



INDICE

Descripción	Páginas
Documentaciones Legales:	
Formulario de Presentación de Oferta	De 1-2
Formulario de Información sobre el Oferente	3
Carta Manifiesto de Interés	4
Copia Estatutos Sociales	De 5-21
Copia Registro Mercantil	22
Poder de Representación	23
Copia de Cédula del Representante Legal	24
Certificaciones de no antecedentes penales Representante y Socios	De 25-29
Copia RPE	De 30-33
Declaración Jurada	34
Copia Certificación de Pago de la DGII	35
Copia Certificación de Pago de la TSS	36
Cartas de Referencias Comerciales	De 37-48
Copia Ultimo Estado Financiero	De 41-52
Documentación Técnica:	
Oferta Técnica	De 53-62
Fichas Técnicas Equipos Ofertados	De 63-83
Cartas Recomendaciones Clientes	De 84-89
Certificación del Oferente (Condiciones Generales de la Oferta)	90



[Handwritten signature]



Documentaciones Legales



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 2)

Señores
Consejo de Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Lote 1: CPU: **HP ProDesk 250 G2 SFF + HP Electronic Care Pack Next Business Day Hardware Support – 3 Year.**

Lote 2: Monitor: **HP ProDisplay P203 20" + HP DisplayPort to HDMI Adapter + Cable HDMI 6 pies.**

Lote 3: UPS: **Unipower 650VA/360W, 110VAC in/out, 60Hz, AVR incluido.**

Lote 4: Impresoras: **HP Laserjet Enterprise M506dn Monochrome Duplex.**

Lote 5: Escáner: **Fujitsu fi-7260 Document Scanner Duplex 8.5 in x 14 in.**

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Ciento Veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

José E. Marmolejos Bueno, en calidad de Apoderado-Representante, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IQTEK SOLUTIONS, SRL.

Firma

Sello

Fecha: 06 de Marzo 2017





FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

Fecha: 06 de Marzo de 2017

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A.
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130876967
4. RPE del Oferente: 19423
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Galá No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, R.D.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: José E. Marmolejos Bueno – Apoderado Dirección: Manzana 74 No. 5, Ciudad Satélite _Duarte, Pedro Brand, Santo. Domingo Este Números de teléfono y fax: 809 540-4250, extensiones 5049 y 5070 Dirección de correo electrónico: jmarmolejos@iqteksolutions.com y cperalta@iqteksolutions.com





CARTA DE MANIFIESTO DE INTERES

Señores

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial

Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó

Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo

Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Referencia: Licitación Pública Nacional No. **LPN-CPJ-04-2017**

Distinguidos señores:

Quien suscribe, Señor José E. Marmolejos Bueno, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0053122-3, en mi calidad de Apoderado o Representante de la razón social IQTEK SOLUTIONS, S.R.L., entidad regulada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130876967, con domicilio y asiento social en la calle Galá No. 8, del Sector Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Teléfono: 809 540-4250, Celular No. 829-748-3691, Correo Electrónico: jmarmolejos@iqtek.com.do y cperalta@iqteksolutions.com,

MANIFIESTO MI INTERES de participar en la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Equipos Informáticos"

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los seis (6) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

José E. Marmolejos Bueno
Apoderado-Representante



IQTEK SOLUTIONS, SRL.
Capital Social Autorizado: RD\$10,000,000.00
Registro Mercantil No.: 87130SD
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.: 1-30-876967
Domicilio Social: calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Quienes suscriben, señores:

1. **ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero telemático, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la Calle Las Lomas no. 7, Villas Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;
2. **JUNIOR MANUEL TOLENTINO**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1275281-1 domiciliada y residente en la Calle Las Lomas, Esquina las Alturas # 43, Residencial Vista Real II Apto B-201, Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;
3. **MAGÍN FERREIRO DÍAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la Calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apartamento 2A, Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
4. **FRANCISCO ANTONIO DEPRADO LAGO**, venezolano, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral no. 402-2252692-9, domiciliado y residente en la Calle Máximo Avilés Blonda, Torre Villa Camila, Apto. 4C, Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana;
5. **MARUCHO MÉNDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la Avenida Independencia No. 4, Cabral, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con tal propósito han formulado, para regir la misma, los siguientes estatutos:

ESTATUTOS SOCIALES

CAPÍTULO I
DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante, "La Ley"), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.



MM
 M/G
 RR
 J.T.
 FD

[Handwritten signature]

Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominará "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L."

Artículo 3. Objeto Social. (Modificado mediante la Segunda Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en fecha veinte (20) del mes de agosto del año 2014). La sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos de tecnología, telefonía, comunicaciones, y equipos de seguridad; prestar servicios de construcción, informática, imprenta y publicaciones, mantenimiento y limpieza, consultoría en todas las áreas; adquisición, venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; así como cualquier actividad relacionada con el objeto principal. También podrá realizar cualquier otra operación de lícito comercio que no estuviere vedada por las leyes de la República Dominicana."

Artículo 4. Domicilio Social. (Modificado mediante la Segunda Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año 2015). El domicilio de la sociedad está establecido en la calle Gala, No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La Asamblea General de Socios podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo Municipio o Provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 5. Duración. La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos. La sociedad no se disolverá por la interdicción, quiebra o muerte de uno de sus socios.

CAPÍTULO II DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESORIAS

Artículo 6. Aportes. (Modificado mediante la Cuarta Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en fecha quince (15) del mes de diciembre del año 2014). El Capital Social está conformado por aportaciones de los socios en la forma siguiente:

1. El señor Roberto Rodríguez Morel ha aportado la suma de Cuatro Millones Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,100,000.00).
2. El señor Junior Tolentino Méndez ha aportado la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,600,000.00).
3. El señor Magín Ferreiro Díaz, ha aportado la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,400,000.00)
4. El señor Francisco Deprado Lago, ha aportado la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,300,000.00)
5. El señor Marucho Méndez Triunfel ha aportado la suma de Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00)

Total de aportes: Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00).

Artículo 7. Capital social. (Modificado mediante la Cuarta Resolución aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en fecha quince (15) del mes de diciembre del año 2014). Como consecuencia de los aportes realizados por los socios a la fecha, el capital social se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00), íntegramente aportado y



MM
MK
RR
V.T.
FD

[Handwritten signature]

pagado, dividido en Diez mil (10,000) Cuotas Sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00).

Artículo 8. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

Párrafo I. En los aumentos de capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV. Cuando el aumento de capital se realice por compensación de los créditos, éstos deberán ser totalmente líquidos y exigibles. Al tiempo de la convocatoria de la asamblea general, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Dicho informe se incorporará al acta de asamblea que documente la ejecución del aumento.

Párrafo V. Si el aumento de capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de éstos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la ley.

Párrafo VI. Cuando el aumento de capital se haga con cargo a las reservas, podrán utilizarse para tales fines las reservas disponibles y las primas de asunción de las cuotas sociales.

Artículo 9. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social se realizará mediante modificación del contrato social o los estatutos y será decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria, con arreglo a la Ley. La decisión que autorice la reducción de capital deberá contar

MU
y/k
RR
I.T.
FD



[Handwritten signature]

con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a supresión.

Párrafo II. La resolución que aprueba el proyecto de reducción de capital, deberá ser publicada en más de un diario de circulación nacional, dentro de los diez (10) días de adoptada la misma.

Párrafo III. Si el proyecto de reducción de capital social aprobado por la asamblea general extraordinaria no estuviere motivado por razones obligatorias, los acreedores sociales con créditos anteriores a la fecha de publicación del señalado aviso, podrán hacer oposición a esa reducción dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación de dicho aviso.

Párrafo IV. En la reducción de capital social hecha por restitución de aportaciones, los socios a quienes se hubiera restituido la totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuese oponible a terceros.

Párrafo V. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción de capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo VI. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas. Esta compra deberá ser realizada en el plazo de tres (3) meses contado a partir de la expiración del término establecido en la ley para el ejercicio del derecho de oposición.

CAPÍTULO III. DE LAS CUOTAS SOCIALES.

Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos Estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros



Zimb

MM
MR
RR
J.T.
FD

causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su participación o licitación.

Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad, ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Párrafo. En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

Artículo 15. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a cada uno de los socios, haciendo constar el número de las cuotas que pretenda ceder, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la cesión;

b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere y decida sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. Si transcurrido el plazo de ocho (8) días, el gerente de la sociedad no hubiere convocado a la asamblea de socios, cualquier socio podrá realizar válidamente dicha convocatoria a tales fines, con ese único punto en el orden del día. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo, en el plazo de quince (15) días a partir de la notificación del proyecto de cesión. En caso contrario, la aceptación se considerará obtenida;

c) Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia, a petición de cualquiera de las partes. El plazo de tres (3) meses indicado quedará suspendido hasta que el precio de las cuotas a ser cedidas sea definido por una de las alternativas precedentes. En cualquier caso, los gastos del procedimiento correrán por cuenta de la sociedad;

d) La sociedad podrá decidir igualmente reducir de su capital social el valor nominal de las cuotas sociales cuya cesión se propone y readquirir dichas cuotas del cedente, al precio establecido, según una de las alternativas precedentes;



[Handwritten signature]

e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión:

1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el Literal c de este artículo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;
2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el Literal c de este artículo;
3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

Párrafo I.- Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo III.- Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

Artículo 16. Formalidades de la Transferencia de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

CAPÍTULO IV. DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración que no excederá los seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos. La competencia para el nombramiento del o los gerentes corresponderá exclusivamente a la Asamblea General Ordinaria. El nombramiento de los gerentes surtirá efecto desde el momento de su aceptación, sin embargo su designación sólo será oponible a los terceros a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.



[Handwritten signature]

MM
RR
J.T.
FD

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Los primeros gerentes de la sociedad se designarán mediante Asamblea Constitutiva.

Párrafo III. No podrán ser gerentes los menores de edad no emancipados, los incapaces y los condenados por infracciones criminales, así como aquellos que por razón de sus funciones no puedan ejercer el comercio, los gerentes están sujetos a las demás limitaciones y prohibiciones consagradas en la ley.

Artículo 18. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales, bajo reservas de los poderes que la ley les atribuya expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal;
- b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estime conveniente;
- c) adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios;
- e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;
- f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías;
- g) Vender, ceder, aportar traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargo por los mismos; donar dichos bienes;
- h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances;
- i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad;
- j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles;
- k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos;
- l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles;
- m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad; girar cheques, realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera;
- n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;
- o) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución;
- p) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones;



[Handwritten signature]

mm
nk
RR
J.T
FD

- q) Trabajar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos;
- r) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras, y en las tentativas previas de acuerdo amigable;
- s) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitraje, así como transigir, y
- t) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos.

Párrafo I. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si éstos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los Estatutos baste para constituir esta prueba.

Artículo 19. Remuneración de los Gerentes. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder de diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios por asistencia a las reuniones; y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. Toda convención intervenida directa o indirectamente entre la sociedad, uno de sus gerentes, socios o su comisario, si lo hubiere, deberá ser sometida a la aprobación previa de los socios. La asamblea o los socios estatuirán sobre esta aprobación. El gerente o el socio interesado no podrán tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo de la mayoría.

Párrafo I. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Artículo 21. Prohibiciones de la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad;
- d) Proponer modificaciones de los presentes Estatutos Sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad;
- f) Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;



[Handwritten signature]

MM
ME
FD
RR
J.T.

- h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes Estatutos Sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e
- i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios.

Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social que la que tengan acceso a razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Párrafo I. Si varios gerentes han cooperado a tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, aquellos que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán intentar, individual o colectivamente, la acción en responsabilidad contra los gerentes. Estos socios podrán designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen, a fin de ejercer como demandantes o demandados, la acción social contra los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Párrafo III. Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

Párrafo IV. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo V. La acción en responsabilidad contra los gerentes por la falta cometida en el ejercicio de su mandato sólo podrá extinguirse por una de las siguientes causas:



[Handwritten signature]

mm
kk
RR
J.T.
FD

- a) Mediante aprobación por la asamblea de socios, de la gestión de o los gerentes, o consejo de gerencia, en la cual se discutiera la falta cometida por el o los gerentes o el consejo de gerencia;
- b) Mediante renuncia expresa de la asamblea de socios al ejercicio de la acción en responsabilidad por la falta cometida por el o los gerentes o el consejo de gerencia;
- c) Mediante prescripción extintiva de dos (2) años a partir de la comisión de la falta o de su conocimiento por la asamblea de socios o de los socios de manera individual.

Las decisiones indicadas en los literales a) y b) de este párrafo, no serán válidas si mediare oposición de socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social. Adicionalmente, las faltas violatorias de orden penal se extinguirán conforme a las disposiciones de derecho común que se les apliquen.

Párrafo VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los a (2) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si éste ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Artículo 23. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio o conjunto de socios que tenga más de la vigésima parte (1/20) del capital, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

ARTÍCULO V. DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La Asamblea General de socios podrá decidir la designación de uno o varios comisarios de cuentas.

Párrafo I. No obstante lo anterior, el o los socios que representen al menos la décima parte (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, éstos serán elegidos por los socios para un período de dos (2) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuentas de las sociedades anónimas.

Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza, puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo II.- Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.



[Handwritten signature]

[Handwritten notes: RR, J.T., #0]

Párrafo III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, al comisario de cuentas y a la gerencia; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

Artículo 26. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Las informaciones deben ser solicitadas por cualquier medio escrito. Las informaciones obtenidas en base a este artículo sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon y no podrán ser aducidas como prueba o información oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje que autorice la Ley.

CAPÍTULO VI. DE LA TOMA DE DECISIONES.

Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales, por lo menos, y cuando lo ordene el juez de los referimientos a petición de cualquier socio.

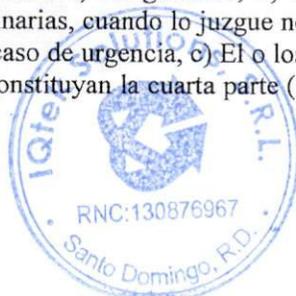
Párrafo II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos Estatutos Sociales.

Artículo 28. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Párrafo. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará respuesta de cada socio.

Artículo 29. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas. Salvo para el caso de las atribuciones que la Ley reserva exclusivamente para la asamblea ordinaria anual, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse de forma presencial si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial, la cual cumplirá con los requisitos de la Ley.

Artículo 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, c) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta



[Handwritten signature]

MU
W
FD
RR
J.T.

parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, por aviso de convocatoria publicado en un periódico de circulación nacional, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de reunión. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 31. Orden del Día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea. Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que todos los socios lo convengan.

Párrafo I. El orden del día de la asamblea no podrá ser modificado en las ulteriores convocatorias de la misma.

Artículo 32. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

Artículo 33. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge, siempre que la sociedad esté compuesta por más de dos (2) socios, o por un tercero. El mandato de representación será indelegable, salvo disposición expresa contenida en el mismo, tendrán el alcance y la duración que expresamente se indique y deberán ser archivados en secretaría.

Párrafo I. Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales, y al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la proporción restante.

Párrafo II. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán por el o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiere obtenerse esta mayoría, los socios serán, según el caso, convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordene una mayoría especial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán, a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

MM
FD
MK
ZR
J.T.



[Handwritten signature]

Párrafo III. Las modificaciones en los estatutos serán decididas por los socios que representen las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Artículo 34. Tipos de Asamblea y Atribuciones. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de éstas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

Párrafo I. Será competencia de la asamblea general ordinaria deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si los hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,
- d) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea general extraordinaria:

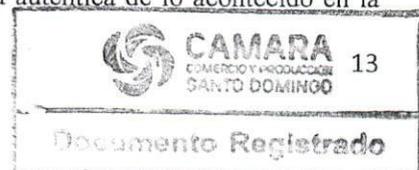
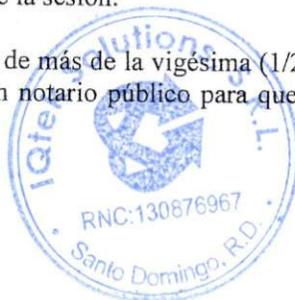
- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) La disolución de la sociedad; y,
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente, si es socio, o si hay varios gerentes, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que la deben presidir.

Párrafo I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la



asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

CAPÍTULO VII: DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACIÓN Y REPARTICIÓN DE LOS BENEFICIOS

Artículo 36. Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural.

Artículo 37. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.

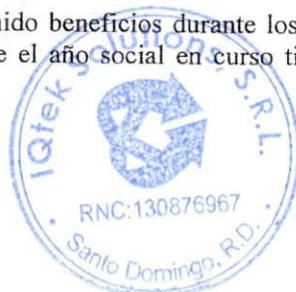
Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) los estados financieros; b) una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de las operaciones de la sociedad; c) un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron; d) Las adquisiciones de las participaciones propias; e) las participaciones realizadas con sus filiales y subsidiaria; f) una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con justificación contable; g) todas las transacciones entre partes vinculadas; h) las localidades en las que opera la sociedad; i) los factores de riesgo y los procesos legales en curso; j) los miembros de los órganos de gestión y administración.

Párrafo III. Los estados financieros y el informe de gestión anual deberán estar disponibles para los socios en el domicilio social por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados financieros y informe. Adicionalmente, estas informaciones serán publicadas en el sitio web de la sociedad, si lo tuviere.

Artículo 38. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 39. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual.

Párrafo I. Si la sociedad ha tenido beneficios durante los últimos dos (2) años sociales, podrá realizar avances a dividendos, si durante el año social en curso tienen beneficios y prevé tenerlos para el año social completo.



[Handwritten signature]

Párrafo II. Salvo el caso de reducción de capital, ninguna distribución podrá ser hecha a los socios cuando los capitales propios sean o vengan a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital social, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

CAPÍTULO VIII.

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 40. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Párrafo I. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

Párrafo II. La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por esta ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

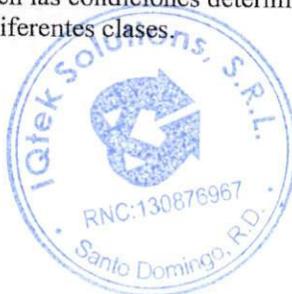
Párrafo III. Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que éste último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiera, estarán a disposición de los socios o accionistas en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

Párrafo IV. La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro de los treinta (30) días que sigan a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

Párrafo V. La resolución o decisión de transformación de una sociedad en otro tipo social sólo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales con arreglo a la Ley.

Párrafo VI. En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

Artículo 41. Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad que se constituya. La fusión implicará: a) la disolución sin liquidación de las sociedades que desaparecen y la transmisión universal de sus patrimonios a las sociedades beneficiarias, en el estado en que se encuentren a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) simultáneamente, para los socios de las sociedades que desaparecen, la adquisición de la calidad de socios de las sociedades beneficiarias en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.



[Handwritten signature]

MM
[Signature]
RR
J.T.
FD

Artículo 42. Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) la extinción de una sociedad con división de patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) la segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 43. Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objetivo, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Párrafo I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

Párrafo II. La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

Párrafo III. La adquisición por un socio que sea persona moral de todas las cuotas sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si las partes sociales son adquiridas por una persona física.

Párrafo IV. La disolución por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos no ocurrirá, si antes o dentro de los treinta (30) días de pronunciada u ordenada la disolución, la sociedad realiza cualquier actividad acorde con su objeto social.

Artículo 44. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

Párrafo I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II. La liquidación se hará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios con proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.



[Handwritten signature]

MLL
M/K
RR
J.T.
#D

Párrafo III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

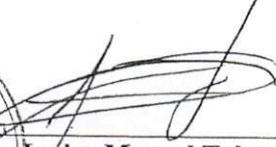
**CAPÍTULO IX.
CONTESTACIONES Y GASTOS**

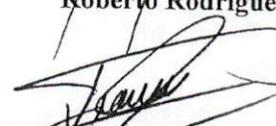
Artículo 45. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Artículo 46. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).


 Roberto Rodríguez Morel


 Junior Manuel Tolentino Méndez

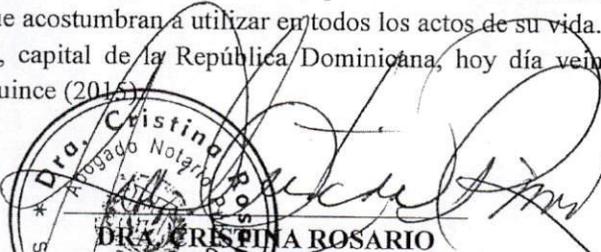

 Francisco Antonio Deprado Lago

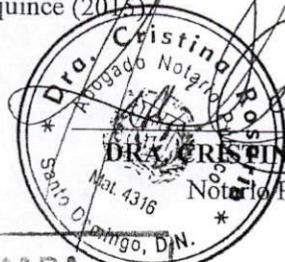

 Marucho Méndez


 Magín Ferreiro Díaz



Yo, **DRA. CRISTINA ROSARIO**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Matrícula No. 4316, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mí comparecieron los señores **Roberto Rodríguez, Junior Manuel Tolentino Méndez, Francisco Antonio Deprado Lago, Marucho Méndez y Magín Ferreiro Díaz**, de calidades que constan en el presente documento y a quienes doy fe de conocer, quienes me han declarado que las firmas puestas en el presente acto son las que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).


DRA. CRISTINA ROSARIO
 Notario Público



ORIGINAL

FECHA: 27/01/16 HORA: 5:00 p. m.

NO. EXP.: 383230 R. M.: 87130SD

LIBRO: 51 FOLIO: 35

VALOR: RDS200.00

DOC.: ESTATUTOS SOCIALES

NUM.: 1430206MO







Torre Friusa, Av. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana
T 809-682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do

956562

Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

RENOVACIÓN		Registro No. 87130SD	
Denominación Social: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.			
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto		22/03/2012	
Fecha Emisión:	01/03/2012	Fecha última Modificación:	27/01/2016
RNC:		1-30-87696-7	
Dirección de la Empresa		Fecha Vencimiento: 01/03/2018	
Calle:	GALA NO. 8		
Sector:	ARROYO HONDO	Municipio:	SANTO DOMINGO
Apartado Postal:			
Teléfono 1:	(809) 338-2000	Teléfono 2:	
Actividades:		FAX:	
SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION			
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios	
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE TECNOLOGIA, TELEFONIA, COMUNICACIONES, Y EQUIPOS DE SEGURIDAD; PRESTAR SERVICIOS DE CONSTRUCCION, INFORMATICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, CONSULTORIA EN TODAS LAS AREAS; ADQUISICION, VENTA, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO PRINCIPAL.		PRODUCTOS DE TECNOLOGIA/ TELEFONIA/ COMUNICACIONES	
		EQUIPOS DE SEGURIDAD/ CONSTRUCCION/ INFORMATICA	
		IMPRENTA Y PUBLICACIONES/ MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA	
		CONSULTORIA EN GENERAL/ BIENES RAICES/ BIENES MUEBLES	
Sistema Armonizado (SA)			
Nombre de Socios			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS, SANTO DOMINGO		001-1636019-9
JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ	C/ LAS LOMAS, ESQ. LAS ALTURAS, NO. 43, RES. VISTA REAL II, APTO. B-201, COLINAS DE LOS RIOS, SANTO DOMINGO		001-1275281-1
MAGIN FERREIRO DIAZ	C/ 21, NO. 6A, TORRE MARIO AUGUSTO IV, APTO. 2A, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO		001-1087675-2
FRANCISCO ANTONIO DEFRADO LAGO	C/ MAXIMO AVILES BLONDA, TORRE VILLA CAMILA, APTO. 4C, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO		402-2252692-9
MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL	AV. INDEPENDENCIA NO. 4, CABRAL, SANTO DOMINGO		019-0019153-5
Nacionalidad	Estado Civil		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
VENEZUELA	Casado(a)		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
Órgano de Administración			
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte
Gerente	ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS, SANTO DOMINGO	001-1636019-9
Nacionalidad	Estado Civil		
REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)		
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar			
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	C/ LAS LOMAS NO. 7, VILLAS ATLANTIS NO. 11, COLINAS DE LOS RIOS, SANTO DOMINGO	001-1636019-9	REPUBLICA DOMINICANA
Estado Civil			
Casado(a)			
Comisario (s) de Cuenta (s)			
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad
10,000,000.00			INDEFINIDA
Este Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo	2 Año(s)
Cantidad Cuotas Sociales	10000	Fecha Última Asamblea/Acto	07/01/2016
Referencias Comerciales		Referencias Bancarias	
Número de Empleados	Masculinos	Femeninos	Total Empleados
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad			
Nombre Comercial	IQTEK SOLUTIONS		No. Registro 328759

Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil



[Handwritten signature]

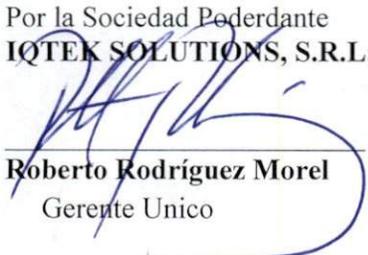
PODER DE REPRESENTACIÓN



Quien suscribe, ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL, dominicano, mayor edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en esta misma ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, actuando en calidad de Gerente único de IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. (en lo adelante la "Poderdante"), sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-87696-7, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 87130SD, con domicilio social y asiento principal ubicado en la calle Gala, No. 8, sector de Arroyo Hondo Viejo de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; por medio del presente documento la Poderdante otorga poder tan amplio como en derecho fuese necesario a favor del señor **JOSÉ EUCLIDE MARMOLEJOS BUENO** (en lo adelante el "Apoderado"), dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0053122-3, domiciliado y residente en la Manzana 74, Casa No. 5, Ciudad Satélite Duarte, Pedro Brand, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad Poderdante pueda firmar cualesquiera de los contratos relacionados a la Licitación Referencia Número LPN-CPJ-04-2017 ofertada al Consejo del Poder Judicial. En consecuencia del poder otorgado, el Apoderado podrá, de manera enunciativa, sin ninguna limitación, realizar todo tipo de contrataciones, firmar en representación de la Sociedad Poderdante cualquier tipo contrato, acuerdo, solicitud, instancia, formulario, declaración jurada, negociar condiciones, entregar y recibir todo tipo de documentos, y en fin realizar cualquier gestión que considere útil y necesario en relación a la Licitación Referencia Número LPN-CPJ-04-2017 ofertada al Consejo del Poder Judicial, en la que la Sociedad Poderdante participa. El Apoderado podrá realizar cuantas gestiones fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato, pudiendo delegar en terceros las atribuciones que le son conferidas mediante la presente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Por la Sociedad Poderdante
IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.:


Roberto Rodríguez Morel
Gerente Unico



Por el Apoderado


José E. Marmolejos Bueno
Apoderado

Yo, DR. FRANCISCO COMARAZAMY, HIJO, Notario Público de los del número del Distrito Nacional debidamente autorizado mediante Matrícula No. 5506, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores **Roberto Rodríguez Morel** y **José E. Marmolejos Bueno**, cuyas generales y calidades constan en el presente documento, y a quienes doy fe conocer, quienes me han declarado que las firmas puestas por ellos en el presente acto, es la que acostumbran a utilizar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veinte (20) días del mes Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


DR. FRANCISCO COMARAZAMY, HIJO
Abogado Notario Público





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **JOSE EUCLIDE MARMOLEJOS BUENO**, Cédula de Identidad y Electoral Número **047-0053122-3**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Veintidos (22) día(s) del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?H3IC-OM5Y-V0FE-RDHI-57RS-UZCU>



H3IC-OM5Y-V0FE-RDHI-57RS-UZCU



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <https://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **ROBERTO RODRIGUEZ MOREL**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-1636019-9**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Veintiun (21) día(s) del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?TIPC-CITA-UJLD-V323-1Y62-57G7>



TIPC-CITA-UJLD-V323-1Y62-57G7



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <https://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **FRANCISCO ANTONIO DEPRADO LAGO**, Cédula de Identidad y Electoral Número **402-2252692-9**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Veintiun (21) día(s) del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?B90B-2E6L-Y70V-39WM-E1VV-Y92J>



B90B-2E6L-Y70V-39WM-E1VV-Y92J



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <https://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **MAGIN FERREIRO DIAZ**, Cédula de Identidad y Electoral Número **001-1087675-2**, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Tres (3) día(s) del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PUBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?O5XR-7KPR-D0AT-KRKZ-GCT2-8P16>



O5XR-7KPR-D0AT-KRKZ-GCT2-8P16



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <https://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público, no existen **ANTECEDENTES PENALES** a nombre de **MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL**, Cédula de Identidad y Electoral Número 019-0019153-5, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada. A lo(s) Veintiun (21) día(s) del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete (2017).



MINISTERIO PÚBLICO
<https://servicios.pgr.gob.do/?YWDU-5TMP-COGD-RINN-3RKH-TATX>



YWDU-5TMP-COGD-RINN-3RKH-TATX



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <https://servicios.pgr.gob.do/> en la opción "Consultar Certificados".



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 19423

Fecha de Registro: 06/07/2012

Fecha Actualización: 03/06/2016

Razon Social: IQTEK SOLUTIONS, SRL

No. Documento: RNC - 130876967

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificación MIPYME : SI

Clasificación Empresa: Micro empresa

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: C/ GALA 8, ARROYO HONDO
SANTO DOMINGO - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado: ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : ROBERTO RODRIGUEZ MOREL

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00005 Alquileres | 00015 Construcción y edificación | 00016 Consultoría | 00018 Equipo de seguridad | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática | 00025 Muebles y equipos de oficina | 00026 Muebles y mobiliario | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00036 Telefonía y comunicaciones |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
11140000	Chatarra y materiales de desecho	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
11190000	Desechos metálicos y chatarra	73180000	Servicios de maquinado y procesado
14110000	Productos de papel	76100000	Servicios de descontaminación
24130000	Refrigeración industrial	76110000	Servicios de aseo y limpieza
30120000	Carreteras y paisaje	76120000	Eliminación y tratamiento de desechos
30200000	Estructuras prefabricadas	76130000	Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos
30220000	Estructuras Permanentes	77100000	Gestión medioambiental



31240000	Óptica industrial	77110000	Protección medioambiental
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	77120000	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación
32110000	Dispositivo semiconductor discreto	77130000	Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes
32120000	Componentes pasivos discretos	80100000	Servicios de asesoría de gestión
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios	80110000	Servicios de recursos humanos
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	80120000	Servicios legales
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire	80140000	Comercialización y distribución
40140000	Distribución de fluidos y gas	80150000	Política comercial y servicios
40150000	Bombas y compresores industriales	80160000	Servicios de administración de empresas
40160000	Filtrado y purificación industrial	81100000	Servicios profesionales de ingeniería
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	81110000	Servicios informáticos
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	81120000	Economía
43210000	Equipo informático y accesorios	81130000	Estadística
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	81140000	Tecnologías de fabricación
43230000	Software	81150000	Servicios de pedología
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	82100000	Publicidad
45100000	Equipo de imprenta y publicación	82110000	Escritura y traducciones
46100000	Armas ligeras y munición	82120000	Servicios de reproducción
46110000	Armas de guerra convencionales	83100000	Servicios públicos



[Handwritten signature]

46120000	Misiles	83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
46130000	Cohetes y subsistemas	83120000	Servicios de información
46140000	Lanzadores	84110000	Servicios de contabilidad y auditorias
46190000	Protección contra incendios	86130000	Servicios educativos especializados
47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	90150000	Servicios de entretenimiento
52100000	Revestimientos de suelos	91100000	Aspecto personal
52130000	Tratamientos de ventanas	91110000	Asistencia doméstica y personal
52160000	Electrónica de consumo	93100000	Sistemas e instituciones políticas
52170000	Tratamientos de pared doméstica	93110000	Condiciones sociopolíticas
55100000	Medios impresos	93120000	Relaciones internacionales
55110000	Material electrónico de referencia	93130000	Ayuda y asistencia humanitaria
55120000	Etiquetado y accesorios	93140000	Servicios comunitarios y sociales
56100000	Muebles de alojamiento	93150000	Servicios de administración y financiación pública
56110000	Muebles comerciales e industriales	93160000	Tributación
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	93170000	Política y regulación comercial
70170000	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	94100000	Organizaciones laborales
71100000	Servicios de minería	94110000	Organizaciones religiosas
71110000	Servicios de perforación y prospección petrolífera y de gas	94130000	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos
71120000	Servicios de construcción y perforación de pozos		



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page, below the stamp.

71130000	Servicios de aumento de la extracción y producción de gas y petróleo
71140000	Servicios de restauración y recuperación de gas y petróleo
71150000	Servicios de procesamiento y gestión de datos de petróleo y gas
71160000	Servicios de gerencia de proyectos en pozos de petróleo y gas
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73110000	Industrias de la madera y el papel
73120000	Industrias del metal y de minerales

Este proveedor sólo puede ofrecer al Estado los bienes, servicios u obras conforme al (o los) rubro(s) detallado(s) en esta constancia de inscripción

SIGEF -03/03/2017 08:55:49



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en Villa Atlantis VII, Colina de los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, quien actúa en calidad de Gerente único de la sociedad comercial **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, constituida bajo las leyes dominicanas, matriculada en el Registro Mercantil con el No. 87130SD e inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) bajo el No. 1-30-87696-7, con su domicilio social ubicado en la calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; conforme a los poderes otorgados en el artículo 18 de los Estatutos Sociales de IQTEK SOLUTIONS, SRL, por medio del presente documento y de conformidad con los requerimientos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-04-2017, del Consejo del Poder Judicial para la adquisición de equipos informáticos, **DECLARA BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO:**

PRIMERO: Que **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, no se encuentra dentro de las prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones; **SEGUNDO:** Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés en la oferta; **TERCERO:** Que no hay ningún acuerdo de parte de IQTEK SOLUTIONS, SRL con alguna persona en particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos; **CUARTO:** Que ni IQTEK SOLUTIONS, SRL ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; **QUINTO:** Que IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. no posee reclamaciones, conflictos judiciales y/o litigios pendientes, de ninguna materia, con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, tanto a nivel nacional como internacional; **SEXTO:** Que IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. no está sometido a un proceso de quiebra o liquidación; **SÉPTIMO:** Que IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. está al día en el pago de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y la Dirección General de Impuestos Internos, conforme a la legislación vigente; y, **OCTAVO:** IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. no está embargado, sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).-


ROBERTO RODRÍGUEZ MOREL
 Gerente único



Yo, DR. FRANCISCO COMARAZAMY, HIJO, Notario Público de los del número del Distrito Nacional debidamente autorizado mediante Matrícula No. 5506, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí compareció el señor **Roberto Rodríguez Morel**, cuyas generales y calidad constan en el presente documento, y a quien doy fe conocer, quien me ha declarado que la firma puesta por el en el presente acto, es la que acostumbra a utilizar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los Veinte (20) días del mes Febrero del año dos mil diecisiete (2017).


DR. FRANCISCO COMARAZAMY, HIJO
 Abogado Notario Público







República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 "AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"
 CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0217950625762**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IQTEK SOLUTIONS SRL**, RNC No. **130876967**, con su domicilio y asiento fiscal en **DISTRITO NACIONAL**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto
RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
ITBIS
OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: E1HA-XSHT-5FA1-4878-6009-0466 sha1: PBH3NJBqf5hlmKIKphV+qXS+Dfs= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 E1HA-XSHT-5FA1-4878-6009-0466



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



Tesorería de la Seguridad Social

Año del Desarrollo Agroforestal

CERTIFICACION No. 651412

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IQTEK SOLUTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-87696-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IQTEK SOLUTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 7 días del mes de Febrero del año 2017.


Sahadía E. Cruz Abreu
 Directora
 Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: 651412-I0849863-52017
- Pin: 3828



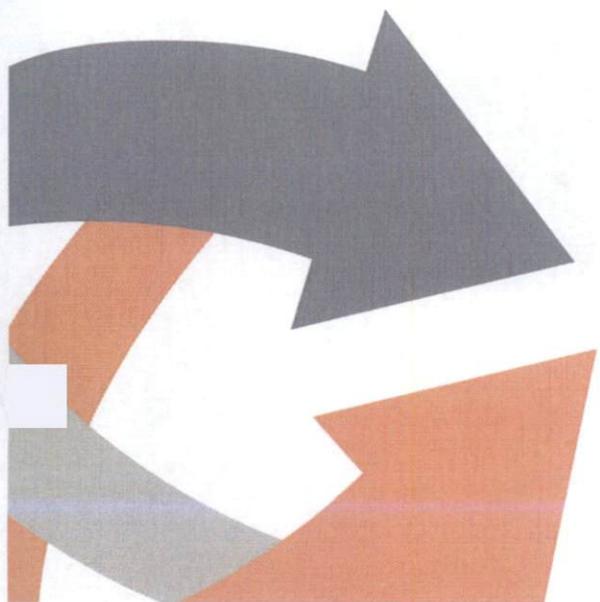
NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



[Handwritten signature]



Cartas de Referencias Comerciales



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com



Jueves 29 de Octubre del 2015

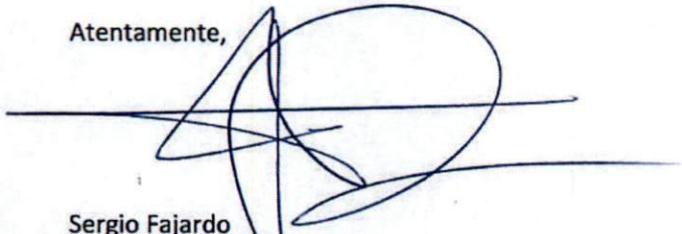
A quién corresponda

Por medio de la presente certifico que los Srs. IQtek Solutions SRL localizados en Santo Domingo, República Dominicana son clientes nuestros desde mayo del 2012, poseen un límite de crédito de US\$400,000.00 con términos de vencimiento de 45 días. A la fecha han cumplido sus obligaciones satisfactoriamente.

Esta referencia se hace por solicitud del interesado y no impone alguna responsabilidad para Techdata.

Cualquier otra información adicional, se pueden comunicar con nosotros al 305-718-3196

Atentamente,



Sergio Fajardo
Regional Credit Supervisor
Tech Data Corporation
2200 NW 112th Ave
Miami, FL 33172





Miami, March 22th, 2016

This letter is to inform you that IQTEK SOLUTIONS SRL, has been doing business with our organization since April 2012, and maintains a satisfactory business relationship with us.

Should you require any further assistance, please contact us at 305-599-2742, attention to Credit Department.

This reference is issued for the interested party, and does not impose any responsibility to Cubix Latin America LLC.

Sincerely,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Guerrero". The signature is written in a cursive style with a large, looped initial "A".

Adriana Guerrero

Credit Manager Cubix Lat

Phone: (809) 227-6205

Fax: (305) 489-0541

E-mail: adriana.guerrero@cubixlat.com



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or initials.



Santo Domingo, 29 de Octubre de 2015

Señores
Presente.-

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente se certifica la relación comercial de la compañía IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. con ANIXTER DOMINICANA, desde Mayo de 2012, manteniendo una línea de crédito de Cien Mil Dólares (USD\$100,000), y un plazo de pago a 30 días.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. ha sido un aliado comercial de confiabilidad que ha respondido satisfactoriamente con los compromisos adquiridos durante este lapso.

Atentamente,

Jesly Contreras
Analista de Crédito
Region Dominicana

RNC: 1-01-88411-8

Anixter Dominicana SRL

Dirección: Av Isabel Aguiar No. 38, Zona Industrial de Herrera, Santo Domingo, Rep Dom
Teléfono es: 809-531-3838 ext 32425



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Estados Financieros Auditados
Al 31 de Diciembre del 2015/2014



[Handwritten signature]

IQtek Solutions, S.R.L.
Indice de los Estados Financieros
31 de Diciembre del 2015/2014

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Balances Generales

Estados de Ganancia y Ganancias no Distribuidas

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambio de Capital

Notas a los Estados Financieros





FRAMER & Asociados

Servicios de Igualas y Auditoria

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
IQTEK Solutions, S.R.L.

Hemos auditado el balance general de IQTEK Solutions, S.R.L. que comprenden los balances generales, los estados de beneficio neto, flujo de efectivo y Estado de Capital, al 31 de diciembre del 2015 y 2014 y un resumen de las principales políticas de contabilidad y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La Gerencia de la Compañía es responsable de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros libres de discrepancias materiales, como consecuencia de errores o fraudes, así como seleccionar y aplicar políticas de contabilidad apropiadas y efectuar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestras auditorías se efectuaron de acuerdo con Normas Internacionales de Auditorías (NIAs). Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y que planifiquemos y efectuemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de discrepancias materiales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos por las discrepancias materiales en los estados financieros, como consecuencia de errores o fraudes. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye una evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Gerencia, así como una evaluación global de la presentación de los estados financieros.

Opinión sin Salvedad

En nuestra opinión, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de IQTEK Solutions, S.R.L., al 31 de diciembre del 2015 y 2014 los balances generales, los resultados de sus operaciones financieras, entonces terminados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Framer & Asociados

28 de marzo del 2016
Santo Domingo, R.D.




IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
BALANCE GENERAL
VALORES EN RD\$

ACTIVO

31 DICIEMBRE

2015

2014

ACTIVOS CIRCULANTES:

Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	117,920,223	26,457,382
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 3)	49,433,671	43,647,695
Inventario (Nota 4)	7,041,519	0
Gastos Pagados por Adelantado	17,128,872	0
Total de activos circulantes	191,524,285	70,105,077

MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 5)

	5,694,577	842,991
	197,218,862	70,948,068

PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:

PASIVOS CIRCULANTES:

Cuentas por pagar (Nota 6)	83,640,441	17,385,540
Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 7)	15,995,491	9,243,765
Prestamos por pagar-porción corriente (Nota 8)	9,546,910	0
Total de pasivos corrientes	109,182,841	26,629,305

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Acciones comunes con valor nominal de RD\$1,000 cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación 10000 de RD\$100 cada una.	10,000,000	10,000,000
Aportes a Futuras Capitalizaciones	21,940,462	0
Reserva Legal	1,000,000	1,000,000
Ganancias Retenidas	33,318,763	15,804,260
Resultados del Período	21,776,796	17,514,503
Total patrimonio de los accionistas	88,036,021	44,318,763
	197,218,862	70,948,068

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

[Handwritten signature]

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADOS DE BENEFICIO NETO
VALORES EN RD\$

	31 DICIEMBRE	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INGRESOS	502,716,636	393,600,518
COSTOS DE VENTAS	<u>(407,308,111)</u>	<u>(312,268,186)</u>
Beneficio bruto	95,408,525	81,332,332
GASTOS DE OPERACIONES:		
Gastos de Ventas (Nota 9)	(11,968,072)	(14,934,006)
Gastos generales y administrativos (Nota 10)	(48,553,420)	(40,696,490)
Gastos de Depreciación y Amortización	<u>(1,134,643)</u>	<u>(241,907)</u>
	<u>(61,656,136)</u>	<u>(55,872,402)</u>
Beneficio en Operaciones	33,752,389	25,459,930
OTROS INGRESOS (GASTOS):		
Otros Ingresos	0	110,210
Intereses y comisiones pagadas	<u>(606,581)</u>	<u>(1,244,441)</u>
	<u>(606,581)</u>	<u>(1,134,231)</u>
Beneficio antes de bonificaciones	33,145,808	24,325,699
BONIFICACIONES	<u>(3,314,581)</u>	<u>0</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	29,831,227	24,325,699
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(8,054,431)</u>	<u>(6,811,196)</u>
Beneficio neto	21,776,796	17,514,503

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.




IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Valores en RD\$

31 DICIEMBRE

2015

2014

FLUJO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:

Beneficio neto	21,776,796	17,514,503
Ajustes para conciliar el beneficio neto con el efectivo neto provisto (usado) en las actividades operativas:		
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Aumento en cuentas por cobrar	(5,785,976)	(43,647,695)
Inventarios	(7,041,519)	0.00
Aumento en gasto pagado por anticipado	(17,128,872)	0
Aumento (Disminucion) en cuentas por pagar	66,254,901	17,385,540
Aumento en acumulaciones por pagar	6,751,725	9,243,765
Total Ajustes	<u>RD\$43,050,259</u>	<u>(RD\$17,018,389)</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas	<u>RD\$64,827,055</u>	<u>RD\$496,113.88</u>

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION

Adquisición de mobiliario y equipo	<u>(4,851,586)</u>	<u>(842,991)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(RD\$4,851,586)</u>	<u>(RD\$842,991)</u>

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS

Adquisición de préstamos	9,546,910	0
Aportes para futura capitalización	21,940,462	0
Ganancias Retenidas	0	15,804,260
Capital	0	10,000,000
Reserva Legal	0	1,000,000
Efectivo neto provisto en las actividades financieras	<u>RD\$31,487,372</u>	<u>RD\$26,804,260</u>

AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 91,462,841 26,457,383

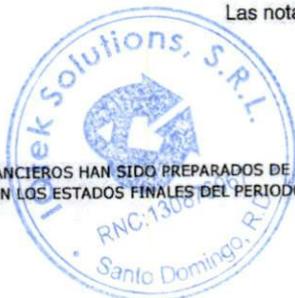
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al inicio del año 26,457,383 0

EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al final del año RD\$117,920,221 RD\$26,457,383

INFORMACION SUPLEMENTARIA DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo pagado por intereses y comisiones RD\$606,581 RD\$1,244,441

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	<u>Cantidad de Acciones</u>	<u>Valor por Accion</u>	<u>Capital Pagado</u>	<u>Aportes a Futuras Capitalizaciones</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
BALANCES al 1ro. De enero del 2014	10,000	RD\$1,000	10,000,000		5,000	15,804,260	25,809,260
Resultado del ejercicio	0	0	0		0	17,514,503	17,514,503
Reserva Legal	0	0	0		995,000	0	995,000
BALANCES al 31 de diciembre del 2014	10,000	1,000	10,000,000		1,000,000	33,318,763	<u>RD\$44,318,763</u>
Resultado del ejercicio 2015	0	0	0		0	21,776,796	21,776,796
Aportes a Futuras Capitalizaciones				21,940,462			21,940,462
BALANCES al 31 de diciembre del 2015	<u>10,000</u>	<u>RD\$1,000</u>	<u>10,000,000</u>	<u>21,940,462</u>	<u>1,000,000</u>	<u>55,095,559</u>	<u>RD\$88,036,021</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

ENTIDAD

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 1 de marzo del 2012, iniciando sus operaciones comerciales en fecha 26 de marzo del mismo año.

La empresa tiene como objetivo principal la venta y/o comercialización de productos de tecnología, entre otras actividades relacionadas a su objeto principal.

La Empresa tiene sus oficinas administrativas y comerciales en la Ave. Abraham Lincoln No.1003 Torre Profesional Biltmore 1 Suite 707, Ensanche Piantini Santo Domingo, D.N.

1. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Base de Presentación

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés; de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía.

Mobiliario y Equipo y su Depreciación

El mobiliario y el equipo están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los mobiliarios y equipos son retirados o se dispone de ellos de otra manera, el costo o valor de mercado y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada sobre el estimado de años de vida útil de los activos empleando el método de línea recta.



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1.

Un detalle del estimado de vida útil de dichos activos, es como sigue:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
Mobiliarios y equipos	4	25%
Otros activos	7	15%
Mejoras en propiedades	5	20%

Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos siguiendo el metodo de lo devengado y los gastos se reconocen en el momento en que estos son causados o incurridos.

Uso de Estimaciones

La preparacion de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIFs), requiere que la Gerencia efectue estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Compania.

Moneda en que se Expresan las Cifras

Las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 y 2014 están expresadas en pesos Dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras fueron traducidos a su equivalente en pesos Dominicanos, usando las tasas de cambio del mercado de divisas. A la fecha de los estados financieros, que según informaciones del Banco Central de la República Dominicana eran de RD\$45.4691 y RD\$44.36

Beneficios de Empleados

A partir del 1ero de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No.87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionado con los riesgos de vejez (Cesantía por edad avanzada), discapacidad, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y el de riesgos laborales que entro en vigencia el 1ero. de marzo del ano 2004. Con esta ley se establece una contribución patronal equivalente al 70% de la contribución total establecida entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

1.

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos y los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias. Conforme a esta Ley el empleador aportará el 0.40% del salario cotizable para cubrir el fondo de Solidaridad Social del Sistema Provisional y el 100% del seguro de Riesgos Laborales.

Prestaciones Sociales

Las regulaciones locales requieren a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que sean cancelados sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código de Trabajo. La Empresa no realiza provisión por ese concepto, sino que se registra directamente al gasto en el momento en que ocurre el despido.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional, -Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros- (NIC No.39), las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento en dado, basadas en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros.

Hasta ahora la Compañía no ha emitido instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados, en el entendido de que no existe un mercado de instrumentos financieros. El valor estimado razonable de los instrumentos financieros esta basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como equivalentes de efectivo, todas las inversiones en certificados de depósitos y otros valores realizables a tres meses o menos.



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2015

2014

2. EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes a efectivo, es como sigue:

Efectivo en Caja	20,000	20,000
Bancos Comerciales	117,900,223	26,437,382
	117,920,223	26,457,382

3. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes	37,741,821	42,144,098
Funcionarios y Empleados	2,188,427	0
Otras Cuentas por Cobrar	9,503,423	1,503,597
	49,433,671	43,647,695

4. INVENTARIO

Al 31 de Diciembre los costos de los inventarios se detallan como sigue:

Equipos, Softwares y Accesorios de Tecnologia	7,041,519	0
	7,041,519	0

5. MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipos consisten de:

Edificación		
Mobiliario y equipo de oficina	1,220,957	1,220,957
Equipo de transporte	6,310,729	324,500
	7,531,686	1,545,457
Depreciación acumulada	(1,837,109)	(702,466)
	5,694,577	842,991

6. CUENTAS POR PAGAR

Detalle de las Cuentas por pagar

Proveedores Locales RD\$	10,325,274	3,538,576
Proveedores Internacionales	1,612,417	312,150
Prima de Cuentas por Pagar Internacionales	71,702,750	13,534,815
	83,640,441	17,385,540

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2015

2014

7. PRESTAMOS POR PAGAR

Detalle de prestamos por pagar

BhdLeon LCR	5,000,000	0
Banreservas US\$	100,000	0
Prima prestamo Banreservas	4,446,910	0
	9,546,910	0

8. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

Detalle de las Acumulaciones por pagar

Impuestos por Pagar	12,680,910	6,811,196
Bonificaciones por Pagar	3,314,581	2,432,570
	15,995,491	9,243,765

9. GASTOS DE MERCADEO Y VENTAS

Detalle de los gastos de ventas

Publicidad	2,308,803	5,058,885
Comisiones Por Venta	2,811,322	0
Otros Gastos de Ventas	6,847,947	9,875,120
	11,968,072	14,934,006

10. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Detalle de los Gastos generales

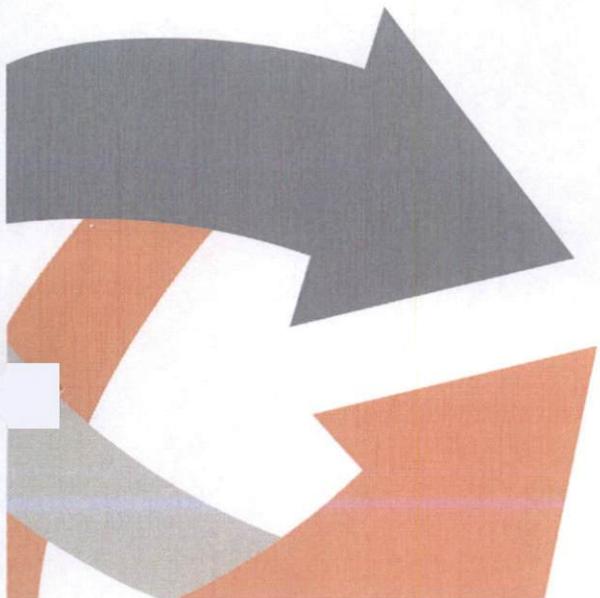
Sueldos	16,680,042	13,517,594
Seguridad Social	2,004,521	1,676,917
Atenciones a Empleados	310,416	853,426
Infotep	164,118	117,347
Seguro Medico	1,690,152	1,850,700
Entrenamiento y Capacitación	530,163	719,088
Gastos de Representación	1,940,415	1,773,975
Honorarios Profesionales	3,373,553	2,331,178
Seguros Generales	317,322	417,650
Transporte	250,571	852,875
Suministros de Oficina	401,208	894,756
Gastos Legales	231,373	1,816,263
Gastos de viajes y dietas	3,839,816	2,771,062
Comunicaciones	2,864,403	1,885,380
Prestaciones Laborales	435,465	380,735
Combustibles y Lubricantes	1,800,099	2,341,288
Donaciones	2,038,000	386,600
Servicios de Seguridad	275,744	0
Energía Eléctrica	727,416	360,609
Agua y Basura	30,059	0
Miscelaneos de Caja Chica	199,906	850,527
Reparación y Mantenimiento de Activos	5,825,948	2,171,410
Publicidad	802,766	626,635
Alquiler de Local	1,582,073	1,196,725
Otros Gastos	237,870	903,748
	48,553,420	40,696,490



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



Documentación Técnica



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com



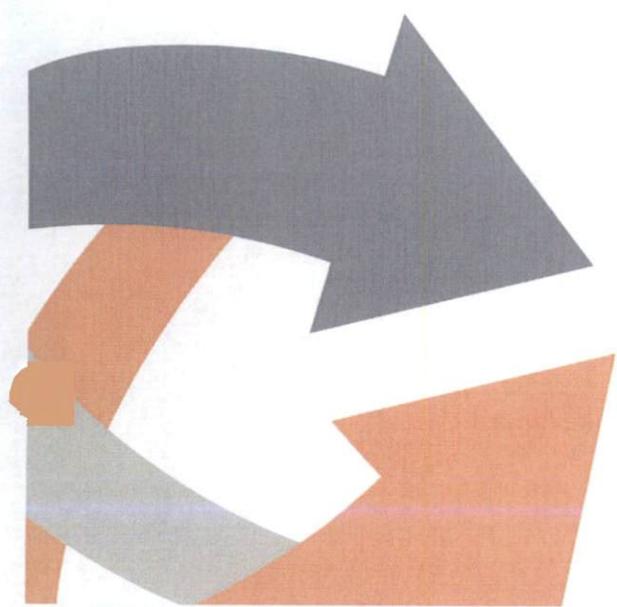
Oferta Técnica



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com





PROPUESTA TÉCNICA - Referencia No. LPN-CPJ-04-2017



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Domb", located at the bottom right of the page.



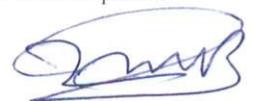
Propuesta Técnica: “Adquisición de Equipos Informáticos”

Para

“Consejo de Poder Judicial (CPJ)”



Poder Judicial
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS”

“LPN-CPJ-04-2017”

Nombre de EL CLIENTE: **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)**

Dirección: **Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Espero Hondo, Santo Domingo, R.D.**

Fecha de Entrega Propuesta: **06 de Marzo de 2017**

1. Confidencialidad

EL CLIENTE y IQtek Solutions, SRL, (en lo adelante IQTEK) convienen en no revelar el contenido de la presente Propuesta, ni el contenido contractual relacionado con esta a terceras partes a menos que sean empleados de EL CLIENTE o de IQTEK (en conjunto denominados como Las Partes) con necesidades específicas de conocer su contenido, en cuyo caso dichos empleados deben comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto contenido en el presente Documento.

2. Objeto de la Propuesta

El Objeto de esta Propuesta es:

- El Suministro de los Equipos, detallados en este documento, por parte de IQTEK a EL CLIENTE para la entrega de los Equipos Ofertados para la Licitación “LPN-CPJ-04-2017” será en el Local del Consejo de Poder Judicial, en la “Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Espero Hondo, Santo Domingo, R.D.”.

3. Situación Actual / Resumen Equipos Solicitados por el Cliente

El CLIENTE solicita vía licitación pública nacional número: “LPN-CPJ-04-2017”, la Adquisición de Equipos Informáticos”, especificadas a continuación:



S

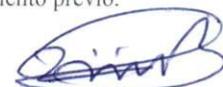
➤ **ESPECIFICACIONES TENICAS SOLICITADAS:**

Artículo	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Lote
CPU	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos OEM • Procesador: Intel i3 4ta. Generación @ 3.0GHZ ó superior • Memoria: 4GB Memoria Ram DDR3 (mínimo) • Disco Duro: SATA 500 GB, 7.2 rpm (mínimo) • Case: SFF (Desktop) • Tarjeta de red: Ethernet (10/100/1000) • Sistema Operativo: Windows 10 Professional o superior, en español • DVD Writer • Garantía: 3 años 	300	1
Monitor	<ul style="list-style-type: none"> • LCD / Led Flat Panel, de 18.5 Pulgadas mínimo. • Puerto HDMI adicional (si es con adaptador debe incluir el cable HDMI) • Garantía 1 año mínimo. 	300	2
UPS	<ul style="list-style-type: none"> • Regulador de voltaje integrado • Trabajar con planta e inversor • Mínimo de 600 VA y máximo de 750 VA. • Garantía 1 año mínimo. 	300	3
Impresora	<ul style="list-style-type: none"> • Bandejas: 2 • Alimentador de Sobre • Memoria: 512MB Expandible hasta 1.5 GB • Volumen de Impresión hasta 150,000 Paginas • Velocidad de Impresión de 45 PPM • Conectividad Ethernet 10/100/1000 • Impresión doble cara Automático • Tamaño de Papel: Bandeja 1, Carta, Oficio, ejecutivo, sobres, • Garantía: 1 Año mínimo. 	50	4
Escáner	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentador automático, ADF + cama plana (ADF+Flatbed), dúplex, color • Resolución: Desde 50 a 600 dpi • Velocidad: 60ppm /120ipm en B&N y Color • Tamaños soportados: Máximo A4 (210 x 297mm) Legal (216 x 355 mm) • Mínimo A8 (52 x 74 mm) • Capacidad de ADF 80 documentos • Puertos: USB 3.0 (USB 2,0 compatible) / USB Tipo B • Dimensiones: 300 x 170 x 163m • Garantía: 1 Año mínimo. 	30	5



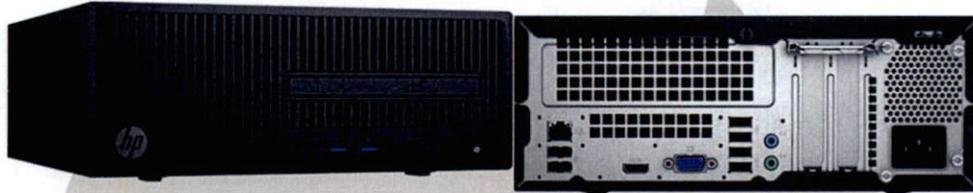
4

La información contenida en este documento es información confidencial y/o privada destinada únicamente para el uso de la persona o entidad mencionada en este documento. Está estrictamente prohibido copiar o distribuir este documento sin consentimiento previo.

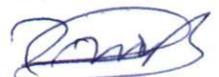


4. Descripción de los Bienes Ofertados por parte de IQTEK:

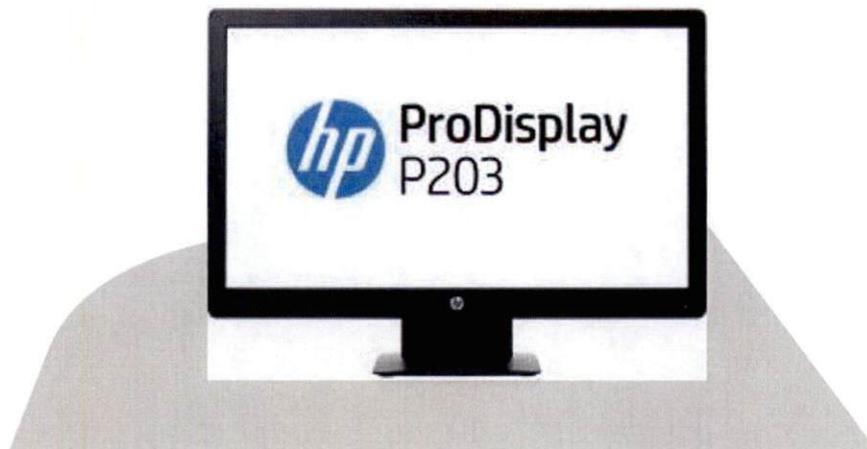
1. 300 Unidades de CPU HP ProDesk 280 G2 SFF:



Description
HP ProDesk 280 G2 Small Form Factor (SFF)
Procesador: 1 x Intel Core i3 (6th Gen) 6100 / 3.7 GHz (Dual-Core)
Memoria: 4 GB (installed) / 32 GB (max) - DDR4 SDRAM
Disco Duro: 1 x 1 TB - SATA 6Gb/s 7200 rpm
Case: Small Form Factor (SFF) Desktop
Tarjeta de Red (Networking): Ethernet Controller Realtek RTL8111HSH-CG Data Link Protocol Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet (10/100/1000) Remote Management Protocol SNMP 2 Features Wake on LAN (WoL), PXE support, auto-uplink (auto MDI/MDI-X) Compliant Standards IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3i, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3ab, IEEE 802.1p, IEEE 802.3x, IEEE 802.3az
Sistema Operativo: Microsoft Windows 10 Pro 64-bit Edition - Spanish
Optical Storage: DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM - SATA
Garantía: HP Electronic Care Pack Next Business Day Hardware Support - Extended service agreement - parts and labor (for desktop without monitor) - 3 years - on-site - response time: NBD

2. 300 Unidades de Monitores HP ProDisplay P203 - LED monitor - 20"



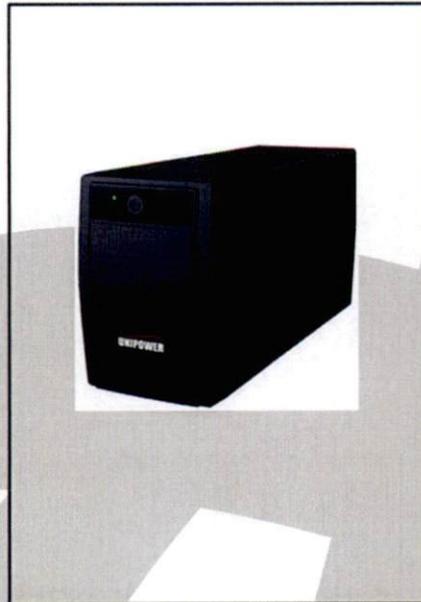
Device Type	LED-backlit LCD monitor - 20"
Panel Type	VA
Aspect Ratio	Widescreen - 16:9
Native Resolution	1600 x 900 at 60 Hz
Pixel Pitch	0.276 mm
Brightness	250 cd/m ²
Contrast Ratio	1000:1 / 5000000:1 (dynamic)
Response Time	5 ms (gray-to-gray)
Color Support	16.7 million colors
Input Connectors	VGA, DisplayPort
Display Position Adjustments	Tilt
Screen Coating	Anti-glare
Color	Black
Environmental Standards	ENERGY STAR Qualified
Compliant Standards	Plug and Play, CSA, UL, VCCI, BSMI, NOM, TUV S, WHQL, CB, CCC, PSB, ISO 9241-307, KCC, WEEE, MEPS, KC, CECP, CEL, TCO Displays, EAC, ISC, CEL Grade 2, SEPA, ICE
Manufacturer Warranty	3 years warranty

Incluye: HP DisplayPort to HDMI Adapter + Cable HDMI de 6 pies.






3. 300 Unidades de UPS Unipower 650VA/360W, 110VAC in/out, 60Hz, AVR integrado:

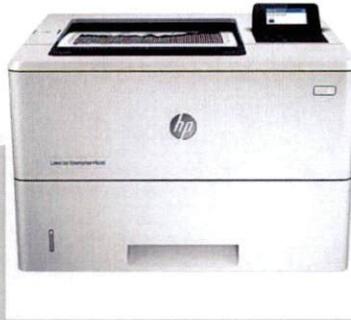


MODEL	UNIPOWER AR-450/650-AVR
CAPACITY	650VA/360W
INPUT	120VAC
	89-145VAC
OUTPUT	110/120VAC
	+/- 10%
	50Hz or 60Hz
	+/- 1 %
	Modified Sine wave
BATTERY	12V/7Ah
	6 hours to 90% after complete discharge
TRANSFER TIME	2-6 ms typical, 10ms max
INDICATOR	Green LED lighting
	Green LED Flashing
AUDIBLE ALARM	Sounding every 10 seconds
	Sounding every 1second
	Sounding every 0.5 second
	Continuously sounding
PROTECTI ON	Discharge, overcharge, and overload protection
PHYSICAL	278(L)x100(W)x143(H)
WEIGHT	4.35kgs
ENVIRONM ENT	0°C - 40°C
	Less than 40dB

- Regulador de Voltaje Integrado
- Trabaja con Planta e Inversor
- **Garantía: Dos (2) años en el equipo / Un (1) año en baterías.**




4. 50 Unidades de Impresoras Medio Rendimiento HP LaserJet Enterprise M506dn - Printer - monochrome - Duplex – laser:



Printer Type	Workgroup printer - laser - monochrome
Weight	26.01 lbs
Localization	English, French, Spanish / Canada, Mexico, United States, Latin America (excluding Argentina, Brazil, Chile)
Media Size Class	A4/Legal
Max Media Size	Legal (8.5 in x 14 in), A4 (8.25 in x 11.7 in)
Min Media Size (Custom)	3 in x 5 in
Max Media Size (Custom)	8.5 in x 14 in
Print Speed	Up to 43 ppm - black normal - A4 (8.25 in x 11.7 in) † Up to 34 ipm - B/W duplex - A4 (8.25 in x 11.7 in) † Up to 65 ppm - black draft - A5 (5.83 in x 8.25 in) † Up to 45 ppm - B/W - Letter A Size (8.5 in x 11 in) † Up to 36 ipm - B/W duplex - Letter A Size (8.5 in x 11 in)
Max Resolution (B&W)	1200 x 1200 dpi
Image Enhancement Technology	HP ProRes 1200 / HP FastRes 1200
Automatic Duplexing	Yes
Interface	USB 2.0, Gigabit LAN, USB 2.0 host
AirPrint Enabled	Yes
Processor	1.2 GHz
RAM Installed (Max)	512 MB (1.5 GB)
Language Simulation	PCL 5, PostScript 3, PCL 6, PDF 1.7
Media Type	Envelopes, transparencies, labels, plain paper, bond paper, recycled paper, card stock, punched paper, preprinted paper




Total Media Capacity	650 sheets
Media Handling	100-sheet multipurpose tray, 550-sheet input tray
Monthly Duty Cycle (max)	150000 pages
Recommended Monthly Volume	2000 - 7500 pages
Networking	Print server
Printer Features	HP ePrint, Instant-on Technology, Mopria certified
Power	AC 110 V
Microsoft Certification	Compatible with Windows 7
Manufacturer Warranty	1 year warranty

5. 30 Unidades de Escáneres Fujitsu fi-7260 - document scanner:



Device Type	Document scanner - desktop
Interface Type	USB 3.0
Scan Element Type	Triple CCD
Max Supported Document Size	8.5 in x 14 in
Input Type	Color
Grayscale / Color Depth (External)	8-bit (256 gray levels) / 24-bit (16.7 million colors)
Optical Resolution	600 dpi x 600 dpi
Max Document Scan Speed	60 ppm (mono) / 60 ppm (color)




Max Document Size	8.5 in x 220 in
Automatic Duplexing	Yes
Supported Document Type	Plain paper
Document Feeder Type	Automatic
Feeder Capacity	80 sheets
Duty Cycle	4000 scans per day
Power	AC 120/230 V (50/60 Hz)
System Requirements	Microsoft Windows Server 2008, Microsoft Windows Server 2012, Microsoft Windows Vista / XP / 7 / 8
Dimensions (WxDxH)	11.8 in x 22.7 in x 9.2 in
Weight	19.4 lbs
Environmental Standards	ENERGY STAR Qualified
Manufacturer Warranty	1 year warranty

José E. Marmolejos Bueno, en calidad de Apoderado-Representante, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **IQTEK SOLUTIONS, SRL**

Firma



06/Marzo/2017





Fichas Técnicas Equipos Ofertados



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

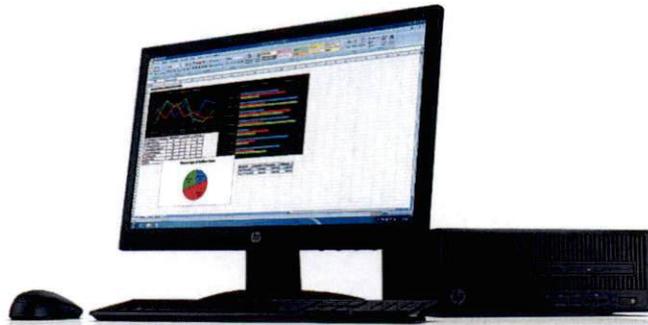
www.iqteksolutions.com

Ficha técnica



PC de factor de forma reducido HP 280 G2

Afronte sus tareas cotidianas a un precio accesible con la HP 280 SFF. Tenga la potencia informática que necesita y al mismo tiempo reduzca al mínimo el espacio físico que ocupa y el costo total de propiedad: esto sí que es una inversión inteligente.



HP recomienda Windows 10 Pro.

- Windows 10 Pro¹
- Disco duro de 1 TB²

Lista para trabajar

La HP 280 SFF es una PC potente con los recursos necesarios para completar sus tareas de todos los días.

Estilo progresivo

Ocupe menos espacio que una torre tradicional con la HP 280 SFF de diseño elegante y fácil de instalar y usar.

Procesamiento recargado

Siga el ritmo de las tareas cotidianas con el gran rendimiento de un procesador Intel® Core™ i3/i5³, los gráficos Intel HD y hasta 32 GB de memoria DDR4.

Personalícela para la colaboración

Complemente la HP 280 SFF con los productos correctos para personalizar su sistema para la colaboración. Con el teclado para colaboración HP⁴ y los auriculares con micrófono estéreo de 3,5 mm HP⁴, puede comunicarse claramente con sus colegas.

Recursos

- Proteja el futuro de su empresa. Las PC de HP aprovechan al máximo Windows 10 Pro¹ para protegerlo de las amenazas actuales para la seguridad y optimizar los recursos de administración y productividad para los negocios.
- Conecte los periféricos y dispositivos mediante un puerto HDMI, uno VGA, dos USB frontales y seis USB posteriores.
- Administre los datos, la seguridad y los dispositivos desde una única solución basada en la nube con HP Touchpoint Manager⁵.
- Pierda menos tiempo y obtenga directamente las actualizaciones que necesita con HP Support Assistant.
- Con la imagen de software profesional y limpia de la HP 280 SFF, ganará productividad al instante.
- Aproveche mejor su espacio de trabajo. HP ePrint simplifica la impresión inalámbrica, sin necesidad de controladores.⁶
- Los HP Care Packs opcionales con protección contra daños accidentales lo ayudan a ahorrarse costos de reparaciones o reemplazos y brindan servicio técnico in situ.⁷



2014

PC de factor de forma reducido HP 280 G2 Tabla de especificaciones



Factor de forma	Factor de pequeño formato
Sistema operativo disponible	Windows 10 Pro 64 – HP recomienda Windows 10 Pro. ¹ Windows 10 Home 64 ¹ FreeDOS 2.0
Procesadores disponibles ²	Intel® Core™ i5-6500 con gráficos Intel HD 530 (3,2 GHz, hasta 3,6 GHz con Intel Turbo Boost, 6 MB de caché, 4 núcleos); Intel® Core™ i3-6100 con gráficos Intel HD 530 (3,7 GHz, 3 MB de caché, 2 núcleos); Intel® Pentium™ G4400 con gráficos Intel HD 510 (3,3 GHz, 3 MB de caché, 2 núcleos); Intel® Celeron™ G3900 con gráficos Intel HD 510 (2,8 GHz, 2 MB de caché, 2 núcleos)
Chipset	Intel® H110
Memoria máxima	32 GB de SDRAM DDR4-2133 ³ (Velocidades de transferencia de hasta 2133 MT/s)
Ranuras de memoria	2 DIMM
Almacenamiento interno	500 GB Hasta 1 TB SATA (de 7.200 rpm) ⁴
Unidad óptica	Grabadora SATA de DVD SuperMulti delgada; DVD-ROM SATA delgada ⁵
Gráficos disponibles	Integrada: Intel® HD Graphics Discreto: NVIDIA® GeForce® GT 730 (2 GB) (Gráficos integrados según el procesador)
Audio	Audio HD con códec Realtek ALC3252, toma combinada de micrófono/auriculares y puertos de 3,5 mm de salida y entrada de línea
Comunicaciones	LAN: GbE Realtek RTL8111HSH-CG GbE integrado WLAN (Red de área local inalámbrica): Conexión inalámbrica 802.11ac con tarjeta de cajita PCIe y Bluetooth® Intel® 3168; Conexión inalámbrica 802.11ac con tarjeta de cajita PCIe Intel® 3168 ⁶
Ranuras de expansión	1 PCIe x1; 1 PCIe x16
Puertos y Conectores	Adelante: 2 USB 3.0; 1 combo de micrófono/auriculares Atrás: 6 USB 2.0; 1 entrada de línea de audio; 1 salida de línea de audio; 1 HDMI; 1 VGA; 1 RJ-45
Compartimientos para unidades internas	Un disco duro de 3,5" o 2,5"
Bahías de unidad externa	Una unidad de discos ópticos delgada (opcional); 1 lector de SD
Software disponible	Las PC empresariales HP traen una serie de títulos de software, como Cyberlink Power Media Player, Cyberlink Power2Go (grabación segura), controlador de HP ePrint, HP Recovery Manager y HP Support Assistant. Consulte el documento de especificaciones rápidas de este producto para ver una lista completa del software preinstalado. ⁸
Gestión de la seguridad	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 (firmware); Ranura para cable de seguridad
Alimentación	180W, hasta un 85% de eficacia, PFC activo
Dimensiones	10,63 x 11,42 x 3,94 pulg 270 x 290 x 100 mm
Peso	8,07 lb (Configured with 1 HDD and 1 ODD. Exact weight depends on configuration) 3,66 kg (Configurado con 1 unidad de disco duro y 1 unidad de discos ópticos. El peso exacto depende de la configuración)
Conformidad de eficiencia de energía	Configuraciones con certificación ENERGY STAR® y registro EPEAT® disponibles ⁹



PC de factor de forma reducido HP 280 G2

Accesorios y servicios (no se incluyen)

Teclado para conferencias USB HP



Controle sus llamadas de voz y video de Microsoft Lync directamente desde su teclado para conferencias USB HP, y conecte, desconecte y administre sus llamadas y sus opciones de videoconferencia con simples teclas dedicadas¹.

Nº de producto: N8N57AA



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "E. M." or similar, located in the bottom right corner of the page.

Notas al pie del mensaje

¹ No todos los recursos están disponibles en todas las ediciones o versiones de Windows. Los sistemas pueden requerir la actualización y/o la compra por separado de hardware, controladores y/o software para aprovechar al máximo las funciones de Windows. Windows 10 se actualiza automáticamente, esta función está siempre activada. Es posible que se apliquen tarifas de ISP y con el tiempo quizás existan requisitos adicionales para las actualizaciones. Consulte <http://www.microsoft.com>.

² Para discos duros, 1 GB = 1000 millones de bytes. 1 TB = 1 billón de bytes. La capacidad formateada real es menor. Se reservan hasta 36 GB (en Windows 10) del disco del sistema para el software de recuperación del sistema.

³ Multicore está diseñado para mejorar el rendimiento de determinados productos de software. Es posible que no todos los usuarios o las aplicaciones de software se beneficien con el uso de esta tecnología. El rendimiento y la velocidad del procesador pueden variar según la carga de trabajo de las aplicaciones y las configuraciones de hardware y software. El sistema de numeración de Intel no es una medición de rendimiento superior.

⁴ Se vende por separado o como un recurso opcional.

⁵ HP Touchpoint Manager requiere la compra de una suscripción y admite sistemas operativos Android™, iOS y Windows 7 o superiores y PC, notebooks, tablets y smartphones de varios fabricantes. No está disponible en todos los países; consulte información sobre disponibilidad en www.hp.com/touchpoint.

⁶ Requiere una conexión de Internet a una impresora web HP y cuenta de HP ePrint (para obtener una lista de impresoras y tipos de documentos e imágenes admitidos y otros detalles de HP ePrint, consulte www.hpconnected.com). Puede requerir un punto de acceso inalámbrico. Pueden aplicarse tarifas de uso o planes de datos adquiridos por separado. Los tiempos de impresión y las velocidades de conexión pueden variar. Algunas impresoras HP LaserJet pueden requerir actualizaciones de firmware.

⁷ Los servicios HP Care son opcionales. Los niveles de servicio y los tiempos de respuesta de los servicios HP Care pueden variar de acuerdo con su ubicación geográfica. El servicio comienza en la fecha de compra del hardware. Se aplican restricciones y limitaciones. Para ver más detalles, visite www.hp.com/go/cpc. Los servicios de HP están sujetos a los términos y las condiciones de servicio aplicables de HP proporcionados o indicados al cliente al momento de la compra. El cliente puede tener derechos legales adicionales de acuerdo con las leyes locales vigentes, y tales derechos no se ven afectados de manera alguna por los términos y las condiciones de servicio de HP ni por la garantía limitada de HP proporcionada con su producto HP.

Notas al pie de especificaciones técnicas

¹ No todos los recursos están disponibles en todas las ediciones o versiones de Windows. Los sistemas pueden requerir la actualización o la compra por separado de hardware, controladores, software o BIOS para aprovechar al máximo la funcionalidad Windows. Windows 10 se actualiza automáticamente, esta función está siempre activada. Es posible que se apliquen tarifas de ISP y con el tiempo quizás existan requisitos adicionales para las actualizaciones. Consulte <http://www.microsoft.com>.

² La tecnología de múltiples núcleos está diseñada para mejorar el rendimiento de determinados productos de software. Es posible que no todos los usuarios o aplicaciones de software se beneficien con el uso de esta tecnología. El rendimiento y la velocidad del procesador variarán según la carga de trabajo de las aplicaciones y sus configuraciones de hardware y software. El sistema de numeración de Intel no es una medición de rendimiento superior.

³ Para sistemas configurados con más de 3 GB de memoria y sistema operativo de 32 bits, quizás no esté disponible toda la memoria debido a los requisitos de recursos del sistema. Para usar memoria por encima de los 4 GB se requiere un sistema operativo de 64 bits. Los módulos de memoria admiten tasas de transferencia de datos de hasta 2133 MT/s; la tasa real está determinada por el procesador configurado del sistema. Consulte las especificaciones del procesador para conocer la tasa de transferencia de datos de memoria admitida.

⁴ Para discos duros y unidades de estado sólido, 1 GB = 1000 millones de bytes. 1 TB = 1 billón de bytes. La capacidad formateada real es menor. Hasta 16 GB (para Windows 7) y 36 GB (para Windows 8.1 y 10) del disco se reservan para el software de recuperación del sistema.

⁵ Las unidades ópticas son opcionales o complementarias. La duplicación de material con copyright está estrictamente prohibida. Las velocidades reales pueden variar. La compatibilidad de medios de doble capa varía considerablemente con algunos reproductores de DVD y unidades de DVD-ROM domésticos. Observe que DVD-RAM no puede leer ni escribir en soportes de versión 1.0 de 2,6 GB de una sola cara ni de 5,2 GB de doble cara.

⁶ Las tarjetas inalámbricas son recursos opcionales o complementarios y requieren la compra por separado de un punto de acceso inalámbrico y servicio de Internet. Disponibilidad limitada de puntos de acceso inalámbrico públicos.

⁷ Característica opcional o adicional.

⁸ El controlador de HP ePrint requiere una conexión de Internet a una impresora web HP y cuenta de HP ePrint (para obtener una lista de impresoras y tipos de documentos e imágenes admitidos y otros detalles de HP ePrint, consulte www.hp.com/go/businessmobileprinting).

⁹ Registro EPEAT® donde corresponda. El registro EPEAT varía según el país. Consulte www.epeat.net para ver el estado de registro en cada país.

Suscríbase a las actualizaciones
hp.com/go/getupdated

Aprenda más en
hp.com



© Copyright 2016 HP Development Company, L.P. La información que contiene este documento está sujeta a cambios sin previo aviso. Las únicas garantías de los productos y servicios HP son las estipuladas en las declaraciones expresas de garantía que los acompañan. Nada de lo aquí indicado debe interpretarse como una garantía adicional. HP no se responsabilizará por errores técnicos o editoriales ni por omisiones en el presente documento.

ENERGY STAR y la marca ENERGY STAR son marcas comerciales registradas propiedad de la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos. Bluetooth es una marca comercial de su propietario utilizada por HP Inc. bajo licencia. Linux® es la marca comercial registrada de Linus Torvalds en Estados Unidos y en otros países. Todas las otras marcas comerciales pertenecen a sus respectivos propietarios.



Datasheet

HP ProDisplay P203 20-inch Monitor



Get essential presentation features and advanced connectivity for your HP Pro PC or notebook with the HP ProDisplay P203 20-inch Monitor, a sleek display for your everyday business productivity at a highly affordable price point.



Fabulous front-of-screen

- Enjoy crisp, clear HD color for all of your content on the 20-inch diagonal screen with 1600 x900 resolution, 5 ms response time, and 1000:1 contrast ratio.¹

High-speed connectivity and HD imagery

- Experience stunning HD picture quality, ultra-fast graphics refresh, and vivid colors from the DisplayPort™ connection, which also supports multiple display connections from a single PC. Get legacy device compatibility from the VGA connector.

Create an efficient, easy-to-use workspace

- Attach your HP Desktop Mini, HP Chromebox or select HP Thin Client directly behind the display.² Keep things tidy with an integrated power supply and cable management features.

Be energy smart

- Reduce power consumption and help lower your costs with an intelligent, energy-efficient, low halogen³ design that is ENERGY STAR® and TCO certified and EPEAT® Gold registered.⁴

Featuring

- Deploy this Global Series display across your business. It has a stable product lifecycle, minimum one-year lifespan, and is available around the world.
- Free up valuable desk space with mounting options⁵ enabled by the 100-mm VESA pattern, including the HP Adjustable Dual Display Stand, which holds two displays in a single-stand footprint.
- Customize a total solution with options⁶ designed for your display.
- Design the screen for how you work with HP Display Assistant software, which enables screen partitioning and helps deter theft by deactivating a display that's disconnected without approval.
- Rest assured that your IT investment is supported by a three-year standard limited warranty. Add HP Care services⁶ to extend your protection beyond the standard limited warranties.



DisplayPort, VGA



Efficient Workspace



HP ProDisplay P203 20-inch Monitor Specifications Table



Product Number	X7R53AA
Display Size (diagonal)	50.8 cm (20")
Display Type	TN w/LED backlight
Panel Active Area	17.43 x 9.8 in; 442.8 x 249.1 mm
Viewing Angle	170° horizontal; 160° vertical
Brightness	250 cd/m ² ¹
Contrast Ratio	1000:1 static; 5000000:1 dynamic ¹
Response Time	5 ms on/off ¹
Aspect Ratio	16:9
Native Resolution	HD+ (1600 x 900 @ 60 Hz)
Resolutions Supported	1600 x 900; 1440 x 900; 1280 x 1024; 1280 x 800; 1280 x 720; 1024 x 768; 800 x 600; 720 x 400; 640 x 480
Display Features	Anti-glare; Language selection; LED Backlights; On-screen controls; Plug and Play; User programmable; User controls
User Controls	Menu; Minus ("-"); Plus ("+") /Input Control; OK/Auto; Power; Brightness; Contrast; Input Control; Color Control; Image Control; Power Control; OSD Control; Management; Language; Information
Input Signal	1 DisplayPort™ 1.2; 1 VGA; (with HDCP support)
Input Power	Input voltage: 100 to 240 VAC
Power Consumption	17.8 W (maximum), 16.5 W (typical), 0.5 W (standby)
Dimensions with Stand (W x D x H)	18.98 x 14.61 x 7.52 in 48.2 x 37.1 x 19.1 cm
Dimensions without Stand (W x D x H)	18.98 x 12.13 x 2.17 in 48.2 x 30.8 x 5.5 cm Without stand
Weight	7.28 lb 3.3 kg With stand
Ergonomic Features	Tilt: -5 to +22°
Environmental	Arsenic-free display glass; Mercury-free display backlights; Low halogen ²
Expandable Solutions	ProDesk; ProBook
What's in the box	Monitor; AC power cord; VGA cable; DisplayPort cable; CD (includes user guide, warranty, drivers)
Warranty	Protected by HP, including a 3-year standard limited warranty. Optional HP Care Pack Services are extended service contracts that extend your protection beyond the standard warranties. Service levels and response times for HP Care Packs may vary depending on your geographic location. Service starts on date of hardware purchase. Restrictions and limitations apply. For details, visit www.hp.com/go/cpc .

See important legal disclaimers on the last page



User's Manual



UNIPOWER AR-450-AVR
UNIPOWER AR-650-AVR

Uninterruptible Power System



A handwritten signature or set of initials in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

Safety – CAUTION

- This UPS utilizes voltages that may be hazardous. Do not attempt to disassemble the unit. The unit contains no user serviceable parts. Only factory service personnel may perform repairs.
- Internal battery voltage is 12Vdc. Sealed, lead-acid, 6 cells battery.
- Connection to any other type of receptacle other than a two-pole, three-wire grounded receptacle may result in shock hazard as well as violate local electrical codes.
- In the event of an emergency, press the OFF button and disconnect the power cord from the AC power supply to properly disable the UPS.
- Do not allow liquids or any foreign object to enter the UPS. Do not place beverages or any other liquid-containing vessels on or near the unit.
- This unit intended for installation in a controlled environment (temperature controlled, indoor area free of conductive contaminants). Avoid installing the UPS in locations where there is standing or running water, or excessive humidity.
- Do not plug the UPS input into its own output.
- Do not attach a power strip or surge suppressor to the UPS.
- Do not attach non-computer-related items, such as medical equipment, life-support equipment, microwave ovens, or vacuum cleaners to UPS
- To reduce the risk of overheating the UPS, do not cover the UPS' cooling vents and avoid exposing the unit to direct sunlight or installing the unit near heat emitting appliances such as space heaters or furnaces.
- Unplug the UPS prior to cleaning and do not use liquid or spray detergent.
- Do not dispose of batteries in a fire as they may explode.
- Do not open or mutilate the battery or batteries. Released electrolyte is harmful to the skin and eyes. It may be toxic.
- A battery can present a risk of electrical shock and high short circuit current. The following precautions should be observed when working on batteries:
 - 1) Remove watches, rings, or other metal objects from the hands.
 - 2) Use tools with insulated handles.
 - 3) Wear rubber gloves and boots.
 - 4) Do not lay tools or metal parts on top of batteries.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. M. B." or similar, located in the bottom right corner of the page.

- 5) Disconnect charging source prior to connecting or disconnecting batteries terminals.
- Servicing of batteries should be performed or supervised by personnel knowledgeable of batteries and the required precautions. Keep unauthorized personnel away from batteries.
 - When replacing batteries, replace with the same number and type of sealed lead-acid battery. The maximum ambient temperature rating is 40°C.
 - This pluggable type A equipment with battery already installed by the supplier is operator installable and may be operated by laymen.
 - During the installation of this equipment it should be assured that the sum of the leakage currents of the UPS and the connected loads does not exceed 3.5mA.
 - Attention, hazardous through electric shock. Also with disconnection of this unit from the mains, hazardous voltage still may be accessible through supply from battery. The battery supply should be therefore disconnected in the plus and minus pole of the battery when maintenance or service work inside the UPS is necessary.
 - The mains socket outlet that supplies the UPS shall be installed near the UPS and shall be easily accessible.

INTRODUCTION

This UPS is specially designed for Personal Computer with multi-functions. Its light weight, compact design perfect fits to the limited working environment. The line of UPS is equipped with boost and buck AVR to stabilize input voltage range. It is also built-in with DC start function. This function enables the UPS to be started up without AC power supplied. Although it's a small UPS, The main features of Aurora UPS are listed below:

- Microprocessor control guarantees high reliability.
- Equipped with Boost and Buck AVR.
- Green Power Function for energy saving.
- DC Start Function.
- Auto restart while AC recovery.
- Compact size, Light Weight.
- Provides AC Overload protection.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. M. R." or similar, located at the bottom right of the page.

TROUBLE SHOOTING

Symptom	Possible Cause	Remedy
No LED display on the front panel.	1. Battery weak.	1. Charge battery up to 8 hours.
	2. Battery defect.	2. Replace with the same type of battery.
	3. Power switch is not pressed.	3. Press the power switch again.
Alarm buzzer beeps continuously when AC supply is normal.	Overload of the UPS.	Verify that the load matches the UPS capability specified in the specs.
When power failure, back-up time is shorten.	1. Overload of the UPS.	1. Remove some non-critical load.
	2. Battery voltage is too low.	2. Charge battery 8 hours or more.
	3. Battery defect due to high temperature operation environment, or improper operation to battery.	3. Replace with the same type of battery.
Mains normal but LED is flashing.	Power cord is loose.	Reconnect the power cord properly.

If any abnormal situations occur that are not listed above, please call service people immediately.

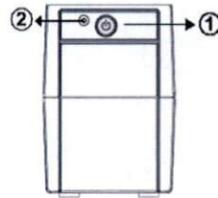


[Handwritten signature]

SYSTEM DESCRIPTION

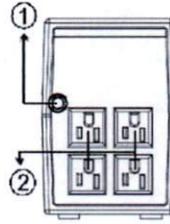
Front panel:

1. Power Switch
2. LED Indicators –
AC Mode: Green lighting
Battery Mode: Green flashing



Back Panel

1. AC input
2. Output receptacles



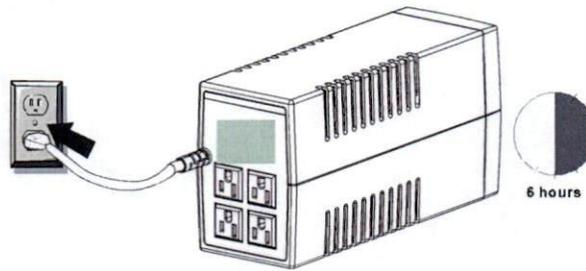
1. Inspection

Remove the UPS from its packaging and inspect it for damage that may have occurred during shipping. If any damage is discovered, repack the unit and return it to the place of purchase.

2. Charging

This unit is shipped from the factory with its internal battery fully charged, however, some charge may be lost during shipping and the battery should be recharged prior to use. Turn on the UPS, Plug the unit into an appropriate power supply and allow the UPS to charge fully by leaving it plugged in for at least 6 hours with no load (no electrical devices such as computers, monitors, etc.) connected.



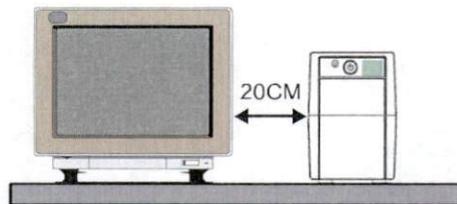


3. Placement

Install the UPS unit in any protected environment that provides adequate airflow around the unit, and is free from excessive dust, corrosive fumes and conductive contaminants. Do not operate your UPS in an environment where the ambient temperature or humidity is high.



On the other hand, place the UPS away from the monitor at least 20cm to avoid interference.

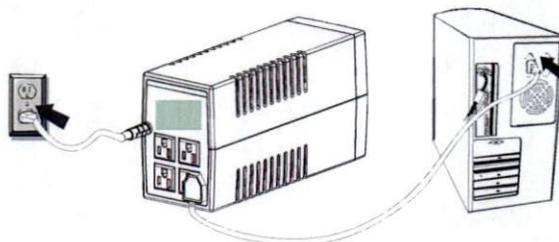


4. Connection

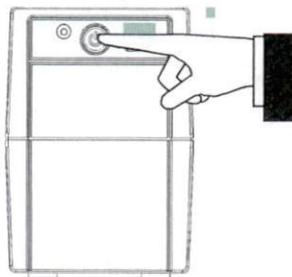
Plug the UPS into a 2-pole, 3-wire grounded receptacle. Then connect one computer-related device into each of the power receptacles supplied



on the back of the UPS.



5. Turn On/Off To turn on the UPS unit, press the power switch lightly. To turn off the UPS unit, press the power switch again.



6. DC Start

All Aurora Series are equipped with DC Start. To start the UPS when AC utility power is not available, simply press the power switch.

7. Green Power Function

All Aurora UPS is equipped with Green Power Function. For saving power and protecting battery, the method of deep discharging protection is adopted on inverter mode.



SPECIFICATION

MODEL	UNIPOWER AR-450/650-AVR	
CAPACITY	VAV	450VA/240W 650VA/360W
INPUT	Voltage	120VAC
	Voltage Range	89-145VAC
OUTPUT	Voltage	110/120VAC
	Voltage Regulation	+/- 10%
	Frequency	50Hz or 60Hz
	Frequency Regulation	+/- 1 %
	Output Waveform	Modified Sine wave
BATTERY	Battery Type	12V/4.5Ah 12V/7Ah
	Recharge Time	6 hours to 90% after complete discharge
TRANSFER TIME	Typical	2-6 ms typical, 10ms max
INDICATOR	AC Mode	Green LED lighting
	Battery Mode	Green LED Flashing
AUDIBLE ALARM	Backup Mode	Sounding every 10 seconds
	Low Battery	Sounding every 1 second
	Overload	Sounding every 0.5 second
	Fault	Continuously sounding
PROTECTION	Full Protection	Discharge, overcharge, and overload protection
PHYSICAL	Dimension (mm), DXWXH	278(L)x100(W)x143(H)
WEIGHT	Net Weight	3.7kgs 4.35kgs
	Operating Environment	0°C - 40°C
ENVIRONMENT	Noise Level	Less than 40dB



[Handwritten signature]

Data sheet

HP LaserJet Enterprise M506 series



Get a faster startup¹ and help protect against threats with multi-level device security.⁶

Finish key tasks faster with a printer that starts right away and helps conserve energy.¹ Multi-level device security helps protect from threats.⁶ Original HP Toner cartridges with JetIntelligence and this printer produce more high-quality pages.²



HP LaserJet Enterprise M506n



HP LaserJet Enterprise M506dn



HP LaserJet Enterprise M506x

Accelerate your work and use less energy

- Don't wait for documents. Print your first page in as few as 8.5 seconds from energy-efficient sleep mode.
- This printer leads its class in low energy use—thanks to its innovative design and toner technology.⁴
- Speed through jobs on a variety of media. Print two-sided documents almost as quickly as one.
- Now almost 30% smaller—this printer fits in tight places and delivers quiet operation.³

Unparalleled fleet security and management

- Embedded features detect security threats and heal your printer, protecting it from boot up to shutdown.⁶
- Protect sensitive data stored on the printer and in transit, using embedded and optional security features.⁶
- Protect sensitive business data with embedded and optional HP JetAdvantage Security Solutions.⁸
- Centralize control of your print environment with HP Web Jetadmin⁷—and help build business efficiency.

More pages, performance, and protection

- Produce sharp text, bold blacks, and crisp graphics with precision black toner.
- Get more. Original HP Toner with JetIntelligence delivers more pages per cartridge than predecessors.²
- Help ensure the Original HP quality you paid for with anti-fraud and cartridge authentication technology.
- Print right away with a preinstalled toner cartridge. Replace it with an optional high-yield cartridge.⁵

Stay connected with secure mobile printing options

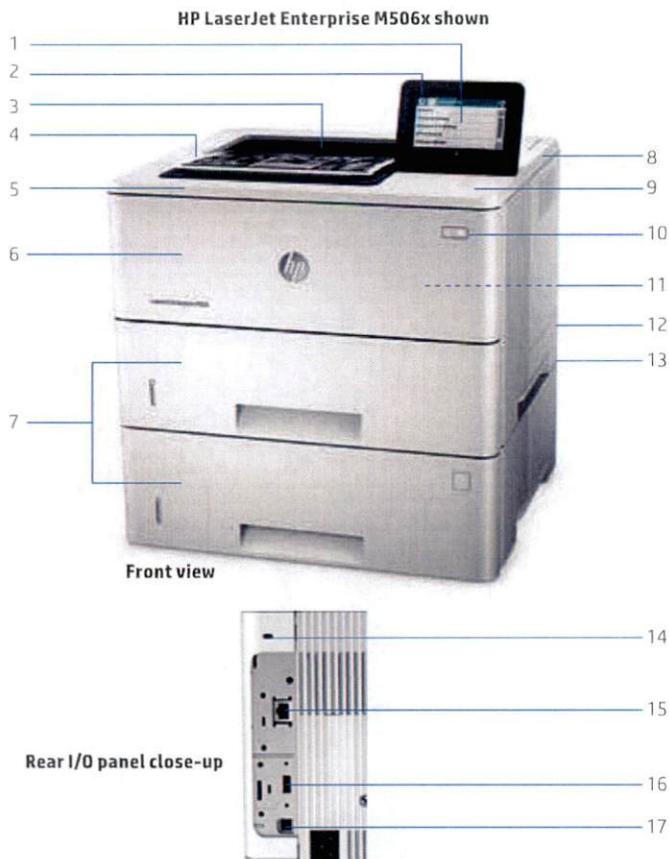
- Enable 128-bit encrypted wireless direct printing from mobile devices—without accessing the network.¹⁰
- Print with just a touch of your NFC-enabled mobile device to this printer—no network needed.¹¹
- Easily access, print, and share resources with Ethernet and optional wireless networking.⁹
- Protect your investment with HP Care Pack. Let our HP certified engineers resolve all your technical issues.¹²



¹ Based on HP internal testing of top three leading competitors' first page out from sleep mode and duplex print speed completed 8/2015. Subject to device settings. Actual results may vary. For details, see hp.com/go/lijclaims ² More pages versus predecessor cartridges claim based on page-yield comparison of HP 55X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges with HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges. For more information, see hp.com/go/learnaboutsupplies ³ Compared with the HP LaserJet Enterprise P3015. ⁴ Based on HP testing using the ENERGY STAR® program's Typical Electricity Consumption (TEC) method or as reported in energystar.gov versus the top three leading competitors as of 8/2015. Actual results may vary. For details see hp.com/go/lijclaims ⁵ HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges not included; please purchase separately. ⁶ Some features require additional purchase. Learn more at hp.com/go/printsecurity. A FutureSmart service pack update may be required to activate security features. ⁷ HP Web Jetadmin is free and available for download at hp.com/go/webjetadmin ⁸ Some solutions require download or additional purchase. Learn more at hp.com/go/printingsolutions ⁹ Wireless networking requires purchase of the HP Jetdirect 2900nw Print Server. Wireless performance is dependent on physical environment and distance from access point, and may be limited during active VPN connections. ¹⁰ Wireless direct printing is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device needs to be connected directly to the WiFi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. For details, see hp.com/go/businessmobileprinting ¹¹ Touch-to-print capability is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device must support Near Field Communication (NFC)-enabled printing. For more information, see hp.com/go/businessmobileprinting ¹² For more details on HP Care Pack, go to hp.com/go/cpc

Product walkaround

- Intuitive 4.3-inch (10.9 cm) colour VGA control panel tilts up for easier viewing
- Home button (returns to home screen)
- 250-sheet output bin
- Easy-access USB port to print files directly¹
- Top cover access to Original HP Toner cartridge with JetIntelligence
- 100-sheet multipurpose tray
- Two 550-sheet input trays for a 1,200-sheet total input capacity
- Hardware Integration Pocket (HIP) for solution integration²
- Built-in wireless direct³/NFC touch-to-print⁴
- Convenient front on/off switch
- Built-in automatic two-sided printing
- Rear door (access to the print path)
- 512 MB standard memory (upgradeable to 1.5 GB) and a 1.2 GHz processor
- Access port for optional Kensington-style lock
- HP Jetdirect Gigabit/Fast Ethernet embedded print server
- Hi-Speed USB 2.0 port (for connecting third-party devices)
- Hi-Speed USB 2.0 printing port



Series at a glance



Model	M506n	M506dn	M506x
Product number	F2A68A	F2A69A	F2A70A
100-sheet multipurpose tray, 550-sheet input tray 2	✓	✓	✓
550-sheet input tray 3	Optional	Optional	✓
2 550-sheet input trays 4 and 5 ⁵	Optional	Optional	Optional
Printer cabinet	Optional	Optional	Optional
Control panel	4-line display with keypad	4-line display with keypad	4.3-inch (10.9 cm) touchscreen
HP High Performance Secure Hard Disk	Optional	Optional	Optional
Hardware Integration Pocket (HIP) ²	Not available	✓	✓
Automatic duplexing	Not available	✓	✓
Wireless direct ³ and NFC touch-to-print ⁴	Optional	Optional	✓
ENERGY STAR® and Blue Angel certified	Not available	✓	✓

¹ An administrator must enable the easy-access USB port before use. ² The Hardware Integration Pocket is only available for the HP LaserJet Enterprise M506dn and M506x models. Enabling the HIP requires purchase of optional HP Internal USB Ports for M506/M527 accessory (F2AB7A). Solutions deployed through the Hardware Integration Pocket may require additional purchase. ³ Wireless direct printing is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device needs to be connected directly to the Wi-Fi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. For details, see hp.com/go/businessmobileprinting ⁴ Touch-to-print capability is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device must support Near Field Communication (NFC)-enabled printing. For more information, see hp.com/go/businessmobileprinting ⁵ Based on ISO/IEC 19752 cartridge yields for HP 55X High Yield Black Original LaserJet Toner cartridges compared with HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner cartridges. Learn more at hp.com/go/learnaboutsupplies



[Handwritten signature]

HP Services

Downtime can have serious consequences, so HP provides support beyond the standard warranty. You benefit from reduced risk, maximized uptime, predictable service delivery and no unbudgeted repair costs. Choose from:

Optimized Care (optimum performance and stability): 4 hour Onsite Support, Maintenance Kit Replacement Service, Installation with Network Configuration Service

Standard Care (high level of uptime): Next Business Day Onsite Support, Maintenance Kit Replacement Service, Installation with Network Configuration Service

Basic Care (minimum recommended support): Next Business Day Onsite Support

4 hr Onsite Support: Onsite support within four hours after a service call received within the coverage window

Next Business Day Onsite Support: Onsite service the next business day after the service call is received

Maintenance Kit Replacement Service: Onsite replacement of your printer's maintenance kit including parts, materials, and labor

Installation with Network Configuration Service: Assembly, network configuration, and basic administrator familiarization

For more information about HP Care Pack, HP Contractual, or HP Managed Print Services, visit hp.com/go/printservices



Windows 8



Top Features

Work quickly with the fastest first page out from sleep mode—on the most energy-efficient printer in its class.^{1,4} Launch two-sided printing right from the touchscreen. Reload paper less often with a substantial 2,300-sheet maximum capacity.³

Trust your printer is secure from power-up to power-down. Get strong protection for devices, data, and documents with embedded and optional security features while centrally managing your entire printer fleet.⁷

Bring out the best in your printer. Print more high-quality pages than ever before,² using specially designed Original HP Toner cartridges with JetIntelligence. Count on the authentic HP quality you paid for—something the competition can't match.

Enable secure wireless printing in the office—with or without network access⁵—and keep users connected with Ethernet and optional wireless networking. Print with just a touch from mobile devices.⁶

Product

F2A68A	HP LaserJet Enterprise M506n
F2A69A	HP LaserJet Enterprise M506dn
F2A70A	HP LaserJet Enterprise M506x

Accessories

F2A72A	HP LaserJet 550-sheet Paper Tray
F2A73A	HP LaserJet Printer Cabinet
G6W84A	1 GB DDR3 SlimDIMM
B5L29A	HP Secure High Performance Hard Disk Drive
F5S62A	HP Trusted Platform Module Accessory
B5L28A	HP Internal USB Ports
F2A87A	HP Internal USB Ports for M506 and M527
J8031A	HP Jetdirect 2900nw Print Server
J8030A	HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Accessory

Supplies & Maintenance Kits⁸

CF287A	HP 87A Black Original LaserJet Toner Cartridge (~9,000 pages)
CF287X	HP 87X Black Original LaserJet Toner Cartridge (~18,000 pages)

HP Care Packs

U8PK3E	HP 3-year Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PK4E	HP 4-year Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PK5E	HP 5-year Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PL9PE	HP 1-year Post Warranty Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support
U8PM0PE	HP 2-year Post Warranty Next Business Day + DMR LaserJet M506 Hardware Support

Protect your investment with HP Care Pack. Let HP certified engineers resolve your technical issues. For more details on HP Care Pack, go to hp.com/go/cpc

Paper

Contact HP via phone: Asia: 65 6253 8500

Solutions

HP Web Jetadmin: hp.com/go/wja

HP Universal Print Driver: hp.com/go/upd

HP Imaging and Printing Security Center: hp.com/go/ipsc

HP LaserJet Fonts, Barcodes, and IPDS Emulation available at hp.com/go/laserjetfonts

To learn more about available infrastructure, management, and workflow solutions, visit hp.com/go/gsc



¹ Based on HP internal testing of top three leading competitors' first page out from sleep mode and duplex print speed completed 8/2015. Subject to device settings. Actual results may vary. For details, see hp.com/go/ljclaims
² More pages versus predecessor cartridges claim based on page-yield comparison of HP 55X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges with HP 87X High Yield Black Original LaserJet Toner Cartridges. For more information, see hp.com/go/learnaboutsupplies
³ Purchase of optional paper trays required to reach maximum input capacity.
⁴ Based on HP testing using the ENERGY STAR® program's Typical Electricity Consumption (TEC) method or as reported in energystar.gov versus the top three leading competitors as of 8/2015. Actual results may vary.
⁵ Wireless direct printing is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device needs to be connected directly to the WiFi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. For details, see hp.com/go/businessmobileprinting
⁶ Touch-to-print capability is standard on the HP LaserJet Enterprise M506x only. Requires purchase of optional HP Jetdirect 3000w NFC/Wireless Direct Accessory for the HP LaserJet Enterprise M506n/dn. Mobile device must support Near Field Communication (NFC)-enabled printing. For more information, see hp.com/go/businessmobileprinting
⁷ Some features require additional purchase. Learn more at hp.com/go/printsecurity. A FutureSmart service pack update may be required to activate security features.
⁸ Declared yield value in accordance with ISO/IEC 19752 and continuous printing. Actual yields vary considerably based on images printed and other factors. For details see hp.com/go/learnaboutsupplies

HP LaserJet Enterprise M506 series

Technical specifications	HP LaserJet Enterprise M506n (F2A68A)	HP LaserJet Enterprise M506dn (F2A69A)	HP LaserJet Enterprise M506x (F2A70A)
Functions	Print only		
Print			
Duplex print options	Manual (driver support provided)		Automatic (standard)
Print speed ¹	Black (normal, A4): Up to 43 ppm; Black (normal, letter): Up to 45 ppm; Black (Landscape, A5): Up to 65 ppm; Black (Duplex, A4): Up to 34 ipm; Black (Duplex, letter): Up to 36 ipm		
First page out ²	Black (A4, ready): As fast as 6.0 sec; As fast as 11.5 sec (100 V); Black (A4, sleep): As fast as 8.1 sec; As fast as 13.7 sec (100 V)		
Print technology	Laser		
Print resolution	Black (best): Up to 1200 x 1200 dpi; Black (normal): Up to 600 x 600 dpi; Black (fine lines): Up to 1200 x 1200 dpi		
Print resolution technologies	300 dpi, 600 dpi, HP FastRes 1200, HP ProRes 1200		
Print cartridges number	2 (black)		
Standard print languages	HP PCL 6, HP PCL 5 (HP PCL 5 driver available from the Web only), HP postscript level 3 emulation, native PDF printing (v 1.7)		
Printer management	Printer Management; Printer Administrator Resource Kit (Driver Configuration Utility, Driver Deployment Utility, Managed Printing Administrator); HP Web JetAdmin Software; HP Proxy Agent Software; HP JetAdvantage Security Manager		
Connectivity			
Standard connectivity	Hi-Speed USB 2.0 port; built-in Fast Ethernet 10Base-T/100Base-Tx, Gigabit Ethernet 1000Base-T		
Mobile printing capability ³	HP ePrint; Apple AirPrint™; Mopria-certified		HP ePrint; Apple AirPrint™; Mopria-certified; Wireless direct printing; NFC touch-to-print
Network ready	Standard (built-in Gigabit Ethernet)		
Network capabilities	IPv4/IPv6; Apple Bonjour Compatible (Mac OS v10.2.4 or higher), SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, Port 9100, LPD, WS Discovery, IPP, Secure-IPP, XMPR, IPsec/Firewall; IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6; IPv4: Auto-IP, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print		
Wireless capability	Optional, enabled with purchase of HW accessories		Yes, NFC/Wireless
Memory	Standard: 512 MB, Maximum: 1.5 GB		
Duty cycle ⁴	Up to 150,000 pages; Recommended monthly page volume: ⁵ 2,000 to 7,500 pages		
Processor speed	1.2 GHz		
Paper handling			
Input ⁶	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input tray 2; Optional: Up to 3 550-sheet paper feeders	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input Tray 2, automatic duplex printing; Optional: Up to 3 550-sheet paper feeders	100-sheet multipurpose Tray 1, 550-sheet input Trays 2 and 3, automatic duplex printing; Optional: Up to 2 550-sheet paper feeders
Output	250-sheet output bin		
Media type	Paper (bond, colour, letterhead, plain, preprinted, prepunched, recycled, rough); envelopes, labels, cardstock, transparencies, user-defined		
Media weight	Tray 1: 60 to 199 g/m ² ; Tray 2+: 60 to 120 g/m ²		
Media sizes custom	Tray 1: 76 x 127 to 216 x 356 mm; 550-sheet input; Tray 2: 105 x 148 to 216 x 356 mm; Optional 550-sheet input Tray 3+: 105 x 148 to 216 x 356 mm		
Dimensions (W x D x H)	418 x 376 x 298 mm (16.46 x 14.80 x 11.73 in)	418 x 376 x 298 mm (16.46 x 14.80 x 11.73 in)	418 x 376 x 481 mm (16.46 x 14.80 x 18.94 in)
Weight	11.6 kg (25.5 lb)	11.8 kg (25.9 lb)	15.8 kg (34.9 lb)
What's in the box ⁷	HP LaserJet M506n Printer; Introductory HP Black LaserJet Toner Cartridge (~6,000 pages); CDs containing software and electronic documentation; Warranty Guides; HIGS; Erratas	HP LaserJet M506dn Printer; Introductory HP Black LaserJet Toner Cartridge (~6,000 pages); CDs containing software and electronic documentation; Warranty Guides; HIGS; Erratas	HP LaserJet M506x Printer; Introductory HP Black LaserJet Toner Cartridge (~6,000 pages); CDs containing software and electronic documentation; Warranty Guides; HIGS; Erratas; 550-sheet Paper Tray
Warranty features	One-year, return to bench warranty		
Systems			
Compatible operating systems	Windows OS compatible with In-Box Driver: Windows XP SP3 all 32-bit editions (XP Home, XP Pro, etc), Windows Vista all 32-bit editions (Home Basic, Premium, Professional, etc), Windows 7 all 32- & 64-bit editions, Windows 8/8.1 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), Windows 10 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets); Windows OS compatible with Universal Print Driver (From HP.com): Windows XP SP3 32- & 64-bit editions (XP Home, XP Pro, etc), Windows Vista all 32- & 64-bit editions (Home Basic, Premium, Professional, etc), Windows 7 all 32- & 64-bit editions, Windows 8/8.1 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), Windows 10 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets); Mac OS (HP Print Drivers available from hp.com and Apple Store): OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite; Mobile OS (In-OS drivers): iOS, Android, Windows 8/8.1/10 RT; Linux OS (In-OS HPLIP): SUSE Linux (12.2, 12.3, 13.1), Fedora (17, 18, 19, 20), Linux Mint (13, 14, 15, 16, 17), Boss (3.0, 5.0), Ubuntu (10.04, 11.10, 12.04, 12.10, 13.04, 13.10, 14.04, 14.10), Debian (6.0.x, 7.x); Other OS: UNIX		
Minimum system requirements	PC: Windows XP SP3 all 32-bit editions (XP Home, XP Pro, etc), Windows Vista all 32-bit editions (Home Basic, Premium, Professional, etc), Windows 7 all 32- & 64-bit editions, Windows 8/8.1 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets), Windows 10 all 32- & 64-bit editions (excluding RT OS for Tablets); CD-ROM or DVD drive, or Internet connection; Dedicated USB or network connection or Wireless connection; 200 MB available hard disk space; OS compatible hardware (For OS hardware requirements see microsoft.com); Mac: Mac OS X 10.8 Mountain Lion, OS X 10.9 Mavericks, OS X 10.10 Yosemite; Internet; USB; 1 GB available hard disk; OS compatible hardware (For OS hardware requirements see apple.com)		
Fonts and typefaces	105 internal TrueType fonts scalable in HP PCL, 92 internal scalable fonts in HP postscript Level 3 emulation (Euro symbol built-in); 1 internal Unicode Fonts (Andale Mono World Type); 2 Internal Windows Vista 8 Fonts (Calibri, Cambria); additional font solutions available via third-party flash memory cards; HP LaserJet Fonts and IPDS Emulation available at hp.com/go/laserjetfonts		
Power	Power supply type: Internal (Built-in) power supply; Power supply required: Input voltage: 100 to 127 VAC, 60 Hz; Input voltage: 200 to 240 VAC, 50 Hz (Not dual voltage, power supply varies by part number with Option code identifier); Power consumption: ⁸ 741.98 watts (Active Printing), 13.72 watts (Ready), 2.51 watts (Sleep), 0.08 watts (Auto-Off), 0.08 watts (Off); Typical electricity consumption number: 1.824 kWh/Week (Blue Angel); 1.886 kWh/Week (Energy Star)		
Software included	For Windows OS: HP Software Installer/Uninstaller, HP PCL 6 Printer Driver, HP Device Experience (DXP), HP Update, Product Registration Assist, HP Web Services Assist (HP Connected), Online user manuals; For Mac OS: Welcome Screen (Directs users to HP.com or OS App Source for LaserJet Software)		
Acoustic	Acoustic power emissions: ⁹ 6.8 B(A); Acoustic power emissions (ready): 4.0 B(A); Acoustic pressure emissions bystander (active, printing): 54 dB(A); Acoustic pressure emissions bystander (ready): 24 dB(A)		
Environmental ranges	Operating temperature range: 15 to 32.5° C (59 to 90.5° F); Recommended operating temperature: 17.5 to 25° C (63.5 to 77° F); Non-operating humidity range: 10 to 90% RH; Operating humidity range: 10 to 80% RH; Recommended operating humidity range: 30 to 70% RH		
Security management	Management security: SNMPv3, SSL/TLS, WPA2-Enterprise, 802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-TLS), IPP over TLS, IPsec/Firewall with Certificate, Pre-Shared Key Authentication, and Kerberos Authentication; Support for WJA-1.0 IPsec Configuration using IPsec Plug-in		
Safety approvals and requirements	IEC 60950-1:2005 +A1:2009 +A2:2013 (International), EN60950-1:2006 +A1:2009 +A1:2010 +A1:2011 +A2:2013 (EU), EN 60825-1:2007/IEC 60825-1:2007 (Class 1 Laser Product), EN 62479:2010/IEC 62479:2010; Low Voltage Directive 2006/95/EC with CE Mark (Europe); GS Certificate (Germany, Europe); ULKUL Listed and UL C CoC (US/Canada); CAN/CSA C22.2 No. 60950-1-07 2nd Ed. 2011-12; Compliance with Laser safety standards 21 CFR 1040.10 and 1040.11 except for deviations pursuant to Laser notice No. 50, Dated June 24, 2007; Other safety approvals as required by individual countries		
Supported network protocols	IPv4/IPv6; Apple Bonjour Compatible (Mac OS 10.2.4 or higher), SNMPv1/v2c/v3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, Port 9100, LPD, WS Discovery, IPP, Secure-IPP, IPsec/Firewall; IPv6: DHCPv6, MLDv1, ICMPv6; IPv4: Auto-IP, SLP, Telnet, IGMPv2, BOOTP/DHCP, WINS, IP Direct Mode, WS Print; Other: NetWare NDS, Bindery, NDP5, ePrint; Google Cloud Print 2.0		

¹ Measured using ISO/IEC 24734, excludes first set of test documents. For more information see hp.com/go/printerclaims. Exact speed varies depending on the system configuration, software application, driver, and document complexity. ² Measured using ISO/IEC 17629. For more information see hp.com/go/printerclaims. Exact speed varies depending on the input voltage, system configuration, software application, driver, and document complexity. ³ Wireless operations are compatible with 2.4 GHz operations only. App or software and HP ePrint account registration may also be required. Some features require purchase of an optional accessory. Learn more at hp.com/go/mobileprinting. Mobile device needs to be connected directly to the Wi-Fi network of a wireless direct-capable MFP or printer prior to printing. Depending on mobile device, an app or driver may also be required. Learn more at hp.com/go/businessmobileprinting. Requires a compatible NFC-printing-enabled mobile device. For a list of compatible NFC-printing-enabled mobile devices, see hp.com/go/nfcprinting. ⁴ Duty cycle is defined as the maximum number of pages per month of imaged output. This value provides a comparison of product robustness in relation to other HP LaserJet or HP Color LaserJet devices, and enables appropriate deployment of printers and MFPs to satisfy the demands of connected individuals or groups. ⁵ HP recommends that the number of pages per month of imaged output be within the stated range for optimum device performance, based on factors including supplies replacement intervals and device life over an extended warranty period. ⁶ Paper handling accessories are offered separately and with an additional cost. ⁷ Declared yield value in accordance with ISO/IEC 19752. Actual yields vary considerably based on images printed and other factors. For more information, visit hp.com/go/learnaboutsupplies. The HP LaserJet Enterprise M506 series in-box cartridge may have a higher yield than stated for printer units manufactured before 2017. ⁸ Power requirements are based on the country/region where the printer is sold. Do not convert operating voltages. This will damage the printer and void the product warranty. ⁹ Acoustic values are subject to change. For current information see hp.com/support. Configuration tested on model, simplex printing, A4 paper at 43 ppm

To learn more, visit hp.com

© Copyright 2016 HP Development Company, L.P. The information contained herein is subject to change without notice. The only warranties for HP products and services are set forth in the express warranty statements accompanying such products and services. Nothing herein should be construed as constituting an additional warranty. HP shall not be liable for technical or editorial errors or omissions contained herein.

ENERGY STAR and the ENERGY STAR logo are registered U.S. marks. Microsoft and Windows are registered trademarks of Microsoft Corporation. AirPrint and the AirPrint logo are trademarks of Apple Inc., registered in the U.S. and other countries. Linux is a U.S. registered trademark of Linus Torvalds. UNIX is a registered trademark of The Open Group. NetWare® is a trademark of Novell, Inc.

4AA6-0951EEP, June 2016, Rev. 5



FUJITSU Document Scanner

fi-7160 & fi-7260

Color Duplex Workgroup Scanners

Desktop Simplicity Engineered for
Performance & Reliability

- Fast 60ppm / 120ipm at 300 dpi color
- Large Capacity 80 Page Feeder
- Plastic and Embossed Credit Card Scanning
- Latest USB 3.0 Connectivity
- Eco-Friendly LED Scanning
- Interactive, Multi-Line LCD Panel
- Innovative Acoustic Paper Protection
- Automatic Image Cleanup with PaperStream IP Drivers (TWAIN & ISIS)
- Advanced PaperStream Capture Software
- Scanner Central Admin Software for Fleet Management



FUJITSU

Handwritten signature

fi-7160 & fi-7260

Designed for workflow efficiency and built to last, the Fujitsu fi-7160 and fi-7260 scanners offer exceptional return on investment (ROI) through increased scanning speeds and reduced operator intervention.

Scanning Performance

With duplex scanning speeds of 120 images per minute at 300 dpi in Color, Grayscale, and Monochrome, the fi-7160 and fi-7260 protect your documents with acoustic sensors, ensure your data is captured with smart ultrasonic technology, and reduce rescans by cleaning up documents automatically in a single pass. Reliability is enhanced even further with new skew prevention technology for exceptional paper handling.

- Rapid power up time in less than 4 seconds.
- Hard and embossed credit card scanning up to 1.4mm thick
- Scan sticky notes, taped receipts, and labels while securing against multifeeds
- Long document support up to 18.3 feet in PaperStream IP
- Latest USB 3.0 for forward compatibility
- 32/64 Bit Driver for PaperStream IP (TWAIN & ISIS)

Fleet Management

Bundled with fi-7160 and fi-7260, the Scanner Central Admin provides IT departments an efficient way to manage medium to large scanner deployments. With remotely accessible fleet information, IT departments can now allocate resources effectively based on scan volume, consumable wear, depreciation schedules and maintenance expiration.



Included with Scanner

Fujitsu fi-7160 and fi-7260 scanners have everything needed to integrate with thousands of software applications in the market or with PaperStream Capture, an advanced yet easy to use scanning application provided in the box.

- PaperStream IP Image Cleanup (TWAIN & ISIS)
- PaperStream Capture batch scanning and PDF creation software
- One-year Advance Exchange Limited Warranty

Accessories & Options

The following options are available for purchase:

- Training & Installation to get the most out of the equipment
- Advanced Exchange Warranties in multi-year bundles
- ScanAid Kit with consumables and cleaning supplies
- fi-7160 Post-Imprinter for backside endorsing
- Black Background for fi-7260 flatbed auto-cropping
- Carrier Sheet for double letter stitching

For full details on the Limited Warranty and other service programs, please go to www.ImagingService.com or call (800) 626-4686.



This scanner is designed to digitize materials that can be reproduced lawfully, in accordance with applicable copyright regulations and other laws. This product is a green product and Fujitsu promotes recycling for the scanner. Users are solely responsible for how they use this scanner. It is imperative that users comply with all applicable local rules and laws, including, without limitation, copyright laws when using this scanner.

Fujitsu Computer Products of America, Inc. 1250 East Arques Avenue Sunnyvale, CA 94085-5401

Sales: (888) 425-8228, Tech Support: (800) 626-4686 • info@fcpa.fujitsu.com • <http://us.fujitsu.com/fcpa>



©2014 Fujitsu Computer Products of America, Inc. All rights reserved. Fujitsu and the Fujitsu logo are registered trademarks of Fujitsu Limited. Microsoft, SharePoint, Windows 7, Windows Vista are either registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries. ISIS is a registered trademark of Pixel Translations, a division of Capella Software Corporation. ABBYY, FineReader are trademarks of ABBYY Software Limited. An ENERGY STAR Partner, Fujitsu Ltd. has determined that this product meets the ENERGY STAR® guidelines for energy efficiency. ENERGY STAR® is a U.S. registered trademark. PaperStream is registered trademark of FUJITSU LIMITED Japan. All other trademarks are the property of their respective owners. All statements herein are valid only in the U.S. For U.S. residents, are based on normal operating conditions, are provided for informational purposes only, and are not intended to create any implied warranty of merchantability or fitness for a particular purpose. Fujitsu Computer Products of America, Inc. reserves the right to modify at any time without prior notice these statements, our products, their performance specifications, availability, price and warranty, post-warranty and service programs. Printed in the U.S.A. DS40001125

Technical Specifications		
Models	fi-7160 (ADF only) / fi-7260 (ADF+Flatbed)	
Image Sensor Type	Color CCDs (Color Charge Coupled Device)	
Light Source	White LED Array	
Optical Resolution	600 dpi	
Output Resolution ¹	Color (24 bit) Grayscale (8 bit) 50 to 600 dpi, 1200 dpi ² Monochrome	
Output Color Depth	Color: 24-bit; Grayscale: 8-bit; Monochrome: 1-bit	
Internal Video Processing	65536 levels (16-bit)	
Image Processing Function	Hardware	Deskew, cropping
	Software	Multi-Image, Blank page skip, i-DTC, Advanced-DTC, Simplified-DTC, sRGB, Auto color, Deskew cropping, Punch hole removal, Tab cropping, Upper lower separation, Error diffusion, Dither, Moire removal, Image Emphasis, Color cleanup, Dropout color (None, Specified, Color Saturation), Edge repair, Vertical Streaks Reduction
Performance		
Scanning Speed (A4, Portrait) ³	Color ⁴ , Grayscale ⁴ , Monochrome	ADF Simplex: 60 ppm, Duplex: 120 ipm (200dpi/300 dpi) Flatbed (fi-7260) 1.7 seconds (200 dpi)
	ADF Capacity ⁵	80 Sheets (Letter 20 lb. or A4: 80 g/m ²)
Document size	ADF minimum	2 x 2.13 in. (50.8 x 54 mm)
	ADF maximum ⁶	8.5 x 14 in. (216 x 355.6 mm)
	Long document	8.27 x 220 in. (18.3') (210 x 5,588 mm) ⁷
	Flatbed (fi-7260)	8.5 x 11.69 in. (216 x 297 mm)
ADF Feeding Paper Weight (Thickness)	Letter	7.2 to 110 lb. (27 to 413 g/m ²)
	A8 sheets	34 to 56 lb. (127 to 209 g/m ²)
	Card ⁸	Up to 1.4 mm (portrait / landscape) ⁹
Interface		USB 3.0 (backward compatible)
Physical Specifications		
Power requirements		100 to 240VAC ±10%
Power consumption (Operating)	fi-7160	38 W or less (Sleep: 1.8 W; Standby: 0.35 W) ¹⁰
	fi-7260	41 W or less (Sleep: 1.8 W; Standby: 0.35 W) ¹⁰
Dimensions (WxDxH) ¹¹	fi-7160	11.8 x 6.7 x 6.4 in. (300 x 170 x 163 mm)
	fi-7260	11.8 x 22.7 x 9.2 in. (300 x 577 x 234 mm)
Weight	fi-7160	9.26 lb. (4.2 kg)
	fi-7260	19.4 lb. (8.8 kg)
Environmental compatibility ¹²		ENERGY STAR® / RoHS / EPEAT Silver
Operating Environment	Temperature	42° to 95° F (5° to 35° C)
	Relative humidity	20% to 80% (non-condensing)
Inbox Contents		ADF paper chute, AC cable, AC adapter, USB cable, Setup DVD-ROM, Getting Started Guide
Bundled Software		PaperStream IP (TWAIN/ISIS) Driver, Software Operation Panel, Error Recovery Guide, PaperStream Capture, ScanSnap Manager for fi Series, Scan to Microsoft SharePoint ¹³ , ABBYY FineReader for ScanSnap, Scanner Central Admin Agent.
Options		Post-scan Imprinter (fi-7160 only), Carrier Sheet, Black Document Pad (fi-7260 only)
OS Support		Windows® 8 (32-bit/64-bit), Windows® 7 (32-bit/64-bit), Windows Vista® (32-bit/64-bit), Windows XP® (32-bit/64-bit), Windows Server® 2008 (32-bit/64-bit), Windows Server® 2012 (64-bit)
Feed Detection Features		Ultrasonic Double Feed Detection Sensor, Acoustic Paper Protection Sensor, Intelligent Multi-Feed Function (Manual Bypass)
Other Features		Embossed Card Scanning Capability, Long Document Scanning, Scanner Central Admin management, USB 3.0 Support, Acoustic Paper Protection, Automatic: Color Recognition, Paper-Size Detection, De-skew Correction
Limited Warranty		One-year Advance Exchange program also available; restrictions apply. For full details, visit www.ImagingService.com or call (800) 626-4686.
Service Options		Post-Warranty: Advance Exchange Plus; restrictions apply. Consumables: ScanAid™ kit. For full details, visit www.ImagingService.com or call (800) 626-4686
Part Number	fi-7160	PA03670-B055
	fi-7260	PA03670-B555

1 Maximum output resolutions may vary, depending upon the size of the area being scanned and whether the scanner is scanning in simplex or duplex. 2 Scanning limitations brought about by scanning mode, document size and available memory may occur when scanning at high resolutions (600dpi or higher). 3 Actual scanning speeds are affected by data transmission and software processing times. 4 JPEG compressed figures. 5 Maximum capacity varies, depending upon paper weight. 6 Document sizes larger than A4, but not exceeding A3, can be scanned (single-side) using an optional carrier sheet. 7 The scanning of documents that exceed 34 inches in length will be limited to using PaperStream IP at 200 dpi or less. 300 dpi is 215 inches. 8 Supports ISO7810 embossed cards. 9 Capable of scanning up to 3 cards at a time. (Note: does not support multi-embossed card feeding.) 10 fi-7160 only. 11 Excluding the ADF paper chute and stacker. 12 PFU Limited, a Fujitsu company, has determined that this product meets RoHS requirements (2002/95/EC). 13 Limited version support.





Cartas de Recomendación de Clientes



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com



INABIMA

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"Año del Fomento de la Vivienda"

01 de julio 2016

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que como parte del proceso de implementación del sistema Transparencia Documental (TRANSDOC) del INABIMA, hemos adquirido de la empresa IQTEK SOLUTIONS, SRL, RNC. 130876967, diversos equipos tecnológicos de cara a poner en marcha dicho sistema, basados principalmente en **Impresoras, Computadoras personales, Monitores, UPS, Matriciales y sus consumibles.**

El servicio brindado por IQTEK SOLUTIONS, SRL ha sido muy satisfactorio; ofreciendo siempre un producto de calidad, con buen servicio y rapidez en la entrega

Muy atentamente,

Rocío Rodríguez
Rocío Rodríguez Feliz

Encargada de Compras y Contrataciones



[Handwritten signature]



EMBAJADA DE LA FEDERACION RUSA

Oficina en Bávaro/Punta Cana

Bávaro, 04 de abril de 2016.

A quien corresponda/pueda interesar!

La Sección de la Embajada de la Federación Rusa en la República Dominicana

HACE CONSTAR

que la empresa comercial "IQ Tek" (calle Gala, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo) es suministradora de varios equipos de oficina – computadoras, servidores, monitores, impresoras, etc. - de esta Embajada y su sección consular, ha cumplido ejemplarmente con cada detalle del acuerdo y, por lo tanto, merece nuestro agradecimiento y mejores votos de prosperidad y suerte para su personal siempre atento a las necesidades del cliente.


Zurab Peradze

Jefe de la Sección y cónsul de Rusia.





"Año del Fomento a la Vivienda"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **IQTEK SOLUTIONS, SRL** ha ofrecido múltiples productos al INFOTEP, desde el 2013 brindándonos servicios de calidad, puntualidad y seriedad.

Esta comunicación se emite a solicitud de la parte interesada. Nos reiteramos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Dado en Santo Domingo, a los (05) días del mes de febrero del 2016

Atentamente,

Licda. Florinda Matrilé
Enc. Unidad de Compras e Inventario

FM/cp





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Programa de Administración Financiera Integrada

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

000805

CERTIFICACION

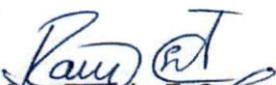
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que **IQTEK Solutions, S.R.L.**, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de República Dominicana, Registro Nacional del Contribuyente (RNC) No.: 1-30-87696-7; que conforme los expedientes activos que reposan en nuestros archivos ha sido Proveedor del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), para la modalidad de Licitación Pública, en la siguiente adquisición:

Licitación Pública Nacional MH-PAFI-CCC-LPN-2015-01	Lote No. 1: Gestión Remota	Cantidad
KVM (Keyboard, Video and Mouse) Switch	KVM (Keyboard, Video and Mouse) Switch HPE IP Console G2 Switch with Virtual Media and CAC 2x1Ex16 - KVM switch - 16 ports (MFR#: AF621A).	1
Servidor de Consolas Seriales (Console Server)	Servidor de Consolas Seriales (Console Server) Tripp Lite - Console server - 16 ports - 10Mb LAN, 100Mb LAN, RS-232 - 1 x Mdm 56 Kbps (MFR#: B096-016)	1
Unidad de distribución de poder redundante (Automatic Transfer Switch -ATS-)	Unidad de Distribución de Poder Redudante (Automatic Transfer Switch - ATS) APC Automatic Transfer Switch (AP-7750A)	1

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,


Ing. Ramón E. Sarante
 Director Técnico



Av. México No.45, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
 Tels. (809) 687-5131 Exts 2409 y 2077 • Email: pafiii@sigef.gov.do







Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

12 de enero de 2017

A quien Pueda Interesar

Por medio de la presente se hace constar que la empresa **IQtek Solutions S.R.L.**, portadora del RNC No. **130876967**, ha realizado implementaciones de proyectos de **Soluciones y Componentes de Red, Switches de Comunicación y de Core Router. Etc. Incluyendo instalación, configuración y puesta en marcha de estos equipos**, en nuestra institución. Además con este Proveedor hemos trabajado **Contratos de Servicios y Soporte**, alcanzando los objetivos propuestos.

Constancia emitida a solicitud de la parte interesada a los Doce (12) días del mes de enero del año 2017.

Atentamente,

Francis Coste Álvarez

Director de Tecnología de la Información & Comunicación





Dirección de Compras

Tel. 809-960-4815/16

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio a la presente, hacemos constar que la empresa **IQtek Solutions, S. R. L.**, ha ofrecido sus servicios a esta Institución por más de 3 años.

La compañía **IQtek Solutions, S. R. L.**, nos ha suplido equipos y servicios de telecomunicaciones (voz, data y almacenamiento). En adición equipos telefónicos Cisco cumpliendo con nuestros requerimientos de calidad, eficiencia y tiempo de entrega.

Debido al esquema de trabajo mostrado, hemos mantenido una buena relación comercial con la referida **Empresa**.

Esta certificación se expide a requerimiento de la parte interesada, en fecha 29 de junio del 2016.

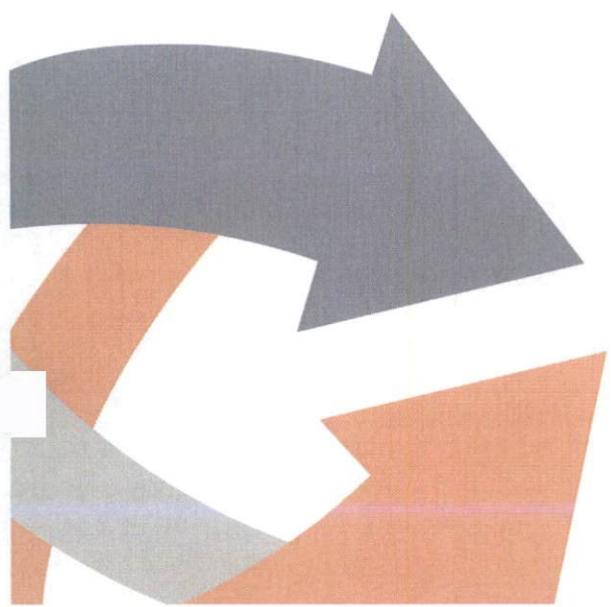


Dirección Compras





Certificación sobre Tiempo de Entrega, Forma de Pago, Garantías de los Equipos y Plazo Mantenimiento de Oferta



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

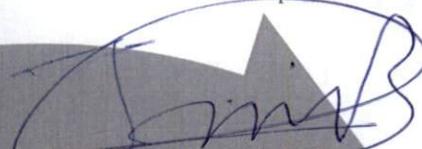
www.iqteksolutions.com



Condiciones Generales de la Oferta

Fecha: 06 de Marzo de 2017
Referencia: LPN-CPJ-04-2017

- **Tiempo de Entrega:**
El tiempo de entrega de cada lote es de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
- **Forma de Pago:**
Aceptamos las condiciones/forma de pago detalladas en las bases de licitación, o sea:
 - Un 50% del total de cada lote contra entrega de los bienes y la expedición del acta de aceptación correspondiente emitida por la Dirección de Tecnología de la Información del Consejo del Poder Judicial.
 - El 50% restante, se pagará a los quince (15) días hábiles contados a partir del primer pago
- **Garantía de los equipos ofertados:**
IQTEK, declara que nuestra propuesta incluye una garantía en piezas y servicios, detallada como sigue:
 - Lote 1 - CPU: Tres (3) años.
 - Lote 2 - Monitor: Tres (3) años.
 - Lote 3 - UPS: Dos (2) años.
 - Lote 4 - Impresora: Un (1) año.
 - Lote 5 - Escáner: Un (1) año.
- **Plazo de Mantenimiento de Oferta:**
Esta Oferta tendrá una vigencia de Ciento Veinte (120) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura de las propuestas.


José E. Marmolejos Bueno
Apoderado-Representante



SANTO DOMINGO

Calle Gala #8
Arroyo Hondo Viejo
809-540-4250
ventas@iqtek.com.do

www.iqteksolutions.com

